



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Ingresos, egresos y población privada de la libertad](#)

[Preguntas 1.1 a 1.77](#)

[Sección II. Ejercicio de funciones específicas](#)

[Preguntas 2.1 a 2.41](#)

[Sección III. Protección de derechos humanos](#)

[Preguntas 3.1 a 3.9](#)

[Sección IV. Servicios postpenales](#)

[Preguntas 4.1 a 4.22](#)

[Complemento. Ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Presentación

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de sistema penitenciario, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de sistema penitenciario con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

A efecto de contar con un referente de información estadística en materia de sistema penitenciario que cubriera el ámbito de actuación a nivel federal con información del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y homologarlo con la información que se tiene de las direcciones generales de sistema penitenciario u homólogas de las entidades federativas, en el marco de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario se logró el acuerdo para implementar en el año 2018 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017 del *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPEF) 2018*.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2022*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2022/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2023*, como el sexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de sistema penitenciario en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSIPEF 2023 se conforma por los siguientes módulos:

**Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos

**Módulo 2.** Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

**Participantes.** Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre la cantidad y características de las personas ingresadas, egresadas y privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales; los incidentes ocurridos al interior, las actividades de reinserción social ofrecidas y la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en dichos centros; así como de los servicios postpenales otorgados a las personas egresadas.

Para ello, este módulo contiene **149 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Ingresos, egresos y población privada de la libertad
- Sección II. Ejercicio de funciones específicas
- Sección III. Protección de derechos humanos
- Sección IV. Servicios postpenales

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Módulo 2  
Presentación

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de al XX de	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de al XX de	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI con los siguientes datos:

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social encargada(s) o integradora(s) de la información sobre los centros penitenciarios federales)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

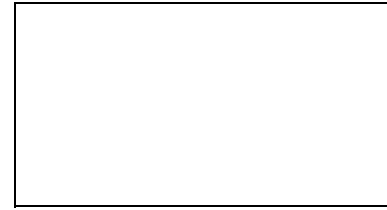
INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

Nombre(s): \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Institución u órgano: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_



**OBSERVACIONES:**

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE SISTEMA  
PENITENCIARIO FEDERAL 2023**

**Módulo 2.  
Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales**

**Participantes**

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

**Personas servidoras públicas que participan en el llenado del módulo**

**Instrucciones de llenado:**

**Título:** anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), ecétera.

**Nombre, primer y segundo apellido:** escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

**Unidad administrativa de adscripción:** incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

**Cargo o puesto:** incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

**Correo electrónico:** registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

**Sección y/o preguntas en las que participó:** registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

**Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:**

- Por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) cu(s) se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo).

**Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

**Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

**Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

**Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

**Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, ecétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

**Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, ecétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

**Bitácora en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

**Bitácora en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

**De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está supeditada a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

**Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@djsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

### Módulo 2.

### Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

### Sección I. Ingresos, egresos y población privada de la libertad

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Salvo la pregunta 1.1 y 1.77, únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1" o "3" en columna "Situación operativa".

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registre como respuesta en la pregunta 1.1

6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "2", "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el resto de la presente sección.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### I.1 Ingresos

##### Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con la totalidad de los ingresos a los centros penitenciarios federales que tuvieron lugar durante el año 2022, independientemente de que las personas ingresadas hayan sido las mismas.

##### Glosario de la subsección:

1.- **Antecedentes penales:** se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.

2.- **Con sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

3.- **Reingresos:** se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez.

4.- **Sin sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

#### I.1.1 Actualización del Registro Nacional de Detenciones

##### Glosario del apartado:

1.- **Registro Nacional de Detenciones:** se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador. Tiene dos momentos: 1) registro inmediato (lo realizan las instituciones policiales que se encargaron de la detención o arresto de la persona) y 2) actualización del registro, el cual es competencia de las autoridades administrativas, de procuración de justicia y penitenciarias.



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.1.- Anote el nombre de cada uno de los centros penitenciarios federales establecidos al cierre del año 2022. Por cada uno de estos, señale la situación operativa que mejor describa su operación al cierre del referido año, así como el tipo de centro penitenciario del que se trate; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, indique si durante el año 2022 se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "2", "4" o "9" en la columna "Situación operativa", no puede registrar información en la columna "¿Se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad?".

El nombre de los centros penitenciarios federales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

El listado de centros penitenciarios federales registrados debe ser el mismo que el reportado como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la situación operativa registrada debe ser la misma que la reportada como respuesta en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, el tipo de centro penitenciario registrado debe ser el mismo que el reportado como respuesta en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 del módulo 1 de este censo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Situación operativa (ver catálogo)	Tipo de centro penitenciario federal (ver catálogo)	¿Se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

Catálogo de situación operativa de los centros penitenciarios federales	
1.	Se encontraba incorporado al Sistema Penitenciario Federal y contaba con personas privadas de la libertad
2.	Se encontraba incorporado al Sistema Penitenciario Federal, pero no contaba con personas privadas de la libertad
3.	Se encontraba desincorporado al Sistema Penitenciario Federal, pero aún contaba con personas privadas de la libertad
4.	Se encontraba desincorporado al Sistema Penitenciario Federal y no contaba con personas privadas de la libertad
9.	No identificado

Catálogo de tipo de centro penitenciario federal	
1.	Centro Federal de Readaptación Social para hombres
2.	Centro Federal de Readaptación Social para mujeres
3.	Centro Federal de Readaptación Social mixto
4.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para hombres
5.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para mujeres
6.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial mixto
7.	Complejo Penitenciario Federal para hombres

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

8.	Complejo Penitenciario Federal para mujeres
9.	Complejo Penitenciario Federal mixto
10.	Otro tipo de centro penitenciario federal para hombres
11.	Otro tipo de centro penitenciario federal para mujeres
12.	Otro tipo de centro penitenciario federal mixto
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.1.2 Características de las personas ingresadas**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 1.4, 1.5, 1.6, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16 y 1.18.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11 y 1.20.
- 3.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16 y 1.18.
- 4.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16 y 1.18.
- 5.- Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 1.4, 1.5, 1.6, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16 y 1.18 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 6.- Para las preguntas 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.20, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

**1.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas ingresadas durante el año 2022, según sexo.**

No debe considerar a las personas ingresadas por traslado provenientes de algún otro centro penitenciario, tanto nacional como internacional; toda vez que dicha información se requiere en la pregunta siguiente.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.3.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas ingresadas durante el año 2022 por traslado de algún otro centro penitenciario, según fuero del delito cometido y sexo.**

Debe considerar a las personas ingresadas por traslado a los centros penitenciarios federales provenientes de algún otro centro penitenciario, tanto nacional como internacional.

En el apartado "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe considerar a aquellas personas ingresadas por traslado a los centros penitenciarios federales derivado de la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal, ello en el supuesto de que una persona pudo haber sido ingresada por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales por traslado, según fuero del delito cometido y sexo											
	Total	Hombres		Mujeres		Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
											Subtotal	Hombres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito cometido y sexo.

*En el apartado "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe considerar a aquellas personas ingresadas a los centros penitenciarios federales derivado de la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal, ello en el supuesto de que una persona pudo haber sido ingresada por la comisión de delitos de ambos fueros.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según fuero del delito cometido y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común y delitos del fuero federal				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
	1.													
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	<b>Σ</b>													

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.5.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su tipo de ingreso y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
<b>Σ</b>										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su estatus jurídico y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia			Con sentencia		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.8.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

*Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas al momento de su ingreso a los centros penitenciarios federales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.*

Nivel de escolaridad		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

1.9.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

*\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.*

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

--	--

1.10.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Lugar de residencia habitual	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Estados Unidos Mexicanos			
2. Estados Unidos de América			
3. Canadá			
4. Algún país de Centroamérica			
5. Algún país de Sudamérica			
6. Algún país del Caribe*			
7. Algún país de Europa			
8. Algún país de Asia			
9. Algún país de África			
10. Algún país de Oceanía			
11. No identificado			
$\Sigma$			

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--	--

1.11.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona ingresada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su ingreso al centro penitenciario federal.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:  
[https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198411.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf)

Ocupación (nivel de división)	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10.	Ocupación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
	$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de alfabetismo y sexo												
	Total	Hombres	Mujeres	Saben leer y escribir			No saben leer y escribir			No identificado			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
	$\Sigma$												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.13.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de dominio del español y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Hablan español		No hablan español		No identificado					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
		Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.14.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de hablar alguna lengua indígena y sexo.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de hablar alguna lengua indígena y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Hablan alguna lengua indígena			No hablan alguna lengua indígena			No identificado				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.15.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en el apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona ingresada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197254.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf)

Familia lingüística	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales que hablan alguna lengua indígena, según sexo
---------------------	--

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
	$\Sigma$			

Otra familia lingüística:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.16.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Pertenecen a pueblo indígena			No pertenecen a pueblo indígena			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														





Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con antecedentes penales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Fuero del delito o delitos por los que contaban con antecedentes penales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales que contaban con antecedentes penales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Delitos del fuero común			
2. Delitos del fuero federal			
3. Delitos del fuero común y fuero federal			
4. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.20.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando la cantidad de delitos cometidos por los que ingresaron y sexo.

Cantidad de delitos por los que ingresaron	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Un delito			
2. Dos delitos			
3. Tres delitos			
4. Cuatro delitos			
5. Cinco delitos			
6. Seis delitos o más			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.1.3 Delitos cometidos por las personas ingresadas**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- El fuero del delito debe determinarse a partir del ámbito al que corresponde el ordenamiento jurídico donde se tipifica la conducta delictiva, independientemente de la autoridad que conozca del mismo y del momento procesal en el que se encuentre.
- 2.- Para las preguntas 1.22 y 1.23, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 3.- Para las preguntas 1.22 y 1.23, y de acuerdo con lo establecido en la séptima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 4.- Para las preguntas 1.22 y 1.23, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 1.22 y 1.23, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 6.- Para las preguntas 1.22 y 1.23, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

7.- Para las preguntas 1.22 y 1.23, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

**1.21.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por las personas que ingresaron durante el año 2022 a los centros penitenciarios federales, especificando el tipo de ingreso y sexo de las personas.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por fuero del delito cometido y sexo de las personas; toda vez que una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso y sexo de las personas; toda vez que una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas										
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Delitos del fuero común											
2.	Delitos del fuero federal											
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.22.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de ingreso y sexo de las personas.**

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso y sexo de las personas.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas									
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
	01.02	Feminicidio										
	01.03	Aborto										
	01.04	Lesiones										
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
La libertad	02.01	Privación de la libertad										
	02.02	Tráfico de menores										
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
	02.04	Rapto										
	02.05	Desaparición forzada de personas										
	02.06	Secuestro										









Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas																
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez		Reingresos											
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
	02.02	Tráfico de menores																	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
	02.04	Rapto																	
	02.05	Desaparición forzada de personas																	
	02.06	Secuestro																	
	02.06.01	Secuestro extorsivo																	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
	02.06.03	Secuestro para causar daño																	
	02.06.04	Secuestro exprés																	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
02.06.00	No identificado																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
	03.02	Acoso sexual																	
	03.03	Hostigamiento sexual																	
	03.04	Violación																	
	03.04.01	Violación simple																	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
	03.04.99	Otro tipo de violación																	
	03.04.00	No identificado																	
	03.05	Estupro																	
03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04. El patrimonio	04.01	Robo																	
	04.01.01	Robo simple																	
	04.01.02	Robo a casa habitación																	
	04.01.03	Robo de vehículo																	
	04.01.04	Robo de autopartes																	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
	04.01.08	Robo a transportista																	
	04.01.09	Robo en transporte público individual																	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
	04.01.11	Robo en transporte individual																	
	04.01.12	Robo a institución bancaria																	
	04.01.13	Robo a negocio																	
	04.01.14	Robo de ganado																	
	04.01.15	Robo de maquinaria																	
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																	
	04.01.99	Otros robos																	
	04.01.00	No identificado																	
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																	
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		





Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Egresos
<p><b>Instrucción general para las preguntas de la subsección:</b></p> <p>1.- Debe considerar la información relacionada con la totalidad de los egresos de los centros penitenciarios federales que tuvieron lugar durante el año 2022, independientemente de que las personas egresadas hayan sido las mismas.</p>
<p><b>Glosario de la subsección:</b></p> <p>1.- <b>Personas egresadas:</b> se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de alguno de los siguientes supuestos:</p> <p><b>Sujetas a proceso:</b> se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva; haya existido la revocación del auto de formal prisión o de vinculación a proceso; se haya dictado el auto de libertad; se haya decretado como ilegal la detención; se haya determinado la no vinculación a proceso (exceptuando los casos en los que se haya decretado el sobreseimiento dentro de la misma), se haya otorgado el amparo que no resuelve de fondo el asunto; o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario federal para continuar su proceso en libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.</p> <p><b>Por sentencia absolutoria:</b> se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no haya sido impugnada por alguna de las partes.</p> <p><b>Por sentencia revocatoria:</b> se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la emisión de una resolución que haya modificado o dejado sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad. Lo anterior, a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.</p> <p><b>Por cumplimiento de sentencia:</b> se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.</p> <p><b>Por beneficios preliberacionales:</b> se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de la aplicación de aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de esta, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnen los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:</p> <p><b>Libertad anticipada:</b> se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad anticipada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.</p> <p><b>Libertad condicionada:</b> se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia estima en estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad condicionada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.</p> <p><b>Sustitución de la pena:</b> se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, en virtud de que el Juez de Ejecución haya determinado la sustitución de la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la sustitución de la pena se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.</p> <p><b>Preliberación por criterios de política penitenciaria:</b> se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la solicitud realizada por la autoridad penitenciaria, con opinión de la instancia de procuración de justicia correspondiente, a la autoridad judicial que compete la liberación condicionada, liberación anticipada o sustitución de pena de un grupo determinado de personas sentenciadas, de acuerdo con alguno de los criterios establecidos en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p> <p><b>Por sobreseimiento:</b> se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se haya actualizado alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Dentro de esta categoría debe considerar la supresión del tipo penal, el perdón de la parte ofendida, entre otros. Por su parte, deben excluirse la amnistía, el indulto, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte de la persona imputada o sentenciada, el reconocimiento de inocencia, así como la revocación de la sentencia.</p> <p><b>Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad:</b> se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios), o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad; siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y, en consecuencia, se haya decretado la extinción de la acción penal.</p> <p><b>Por amnistía o indulto:</b> se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la aplicación de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.</p> <p><b>Por otro tipo de egreso:</b> se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Dentro de esta categoría deben excluirse los traslados, las fugas, las extradiciones y los fallecimientos de las personas imputadas o sentenciadas.</p>

**1.2.1 Características de las personas egresadas**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 1.24, 1.25, 1.26 y 1.27.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 1.24, 1.25, 1.26 y 1.27.

**1.24.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas egresadas durante el año 2022, según sexo.**

No debe considerar a las personas egresadas por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento; toda vez que dicha información se requiere en la pregunta siguiente.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.25.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas egresadas durante el año 2022 por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento, según sexo.**

En el apartado "Nacional" del grupo "Traslado" únicamente debe considerar a aquellas personas trasladadas a otro centro penitenciario federal o estatal, mientras que en el apartado "Internacional" de dicho grupo debe considerar la información relacionada con los traslados internacionales.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento, según sexo				
	Traslado		Extradición	Fuga	Fallecimiento
	Nacional	Internacional			



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
	Σ														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.26.- De acuerdo con el total de personas egresadas que reportó como repuesta en la pregunta 1.24, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito cometido y sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.24 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el apartado "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe considerar a aquellas personas egresadas que, en su momento, fueron ingresadas a los centros penitenciarios federales derivado de la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que una persona pudo haber sido ingresada por la comisión de delitos de ambos fueros.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según fuero del delito cometido y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común y delitos del fuero federal					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
	1.														
2.															
3.															
4.															





Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.28.- De acuerdo con el total de personas egresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de las mismas especificando la cantidad de delitos cometidos por los que, en su momento, ingresaron y sexo.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.24 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Cantidad de delitos por los que, en su momento, ingresaron	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Un delito			
2. Dos delitos			
3. Tres delitos			
4. Cuatro delitos			
5. Cinco delitos			
6. Seis delitos o más			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.2.2 Delitos cometidos por las personas egresadas**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- El fuero del delito debe determinarse a partir del ámbito al que corresponde el ordenamiento jurídico donde se tipifica la conducta delictiva, independientemente de la autoridad que conozca del mismo y del momento procesal en el que se encuentre.
- 2.- Para las preguntas 1.30 y 1.31, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 3.- Para las preguntas 1.30 y 1.31, y de acuerdo con lo establecido en la séptima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 4.- Para las preguntas 1.30 y 1.31, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 1.30 y 1.31, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 6.- Para las preguntas 1.30 y 1.31, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 7.- Para las preguntas 1.30 y 1.31, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

**1.29.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por las personas que egresaron durante el año 2022 de los centros penitenciarios federales, especificando el tipo de egreso y sexo de las personas.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.24 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas																				
			Total	Hombres	Mujeres	Sujetas a proceso			Por sentencia absoluta			Por sentencia revocatoria			Por cumplimiento de sentencia								
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																					
	01.02	Feminicidio																					
	01.03	Aborto																					
	01.04	Lesiones																					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																					
	02.02	Tráfico de menores																					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																					
	02.04	Rapto																					
	02.05	Desaparición forzada de personas																					
	02.06	Secuestro																					
	02.06.01	Secuestro extorsivo																					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
	02.06.03	Secuestro para causar daño																					
	02.06.04	Secuestro exprés																					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.06.00	No identificado																						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																					
	03.02	Acoso sexual																					
	03.03	Hostigamiento sexual																					
	03.04	Violación																					
	03.04.01	Violación simple																					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																					
	03.04.99	Otro tipo de violación																					
	03.04.00	No identificado																					
	03.05	Estupro																					
03.06	Incesto																						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																						
04.01	04.01	Robo																					
	04.01.01	Robo simple																					
	04.01.02	Robo a casa habitación																					
	04.01.03	Robo de vehículo																					
	04.01.04	Robo de autopartes																					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
	04.01.08	Robo a transportista																					
	04.01.09	Robo en transporte público individual																					
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					









Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Código	Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria			Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Por amnistía o inducción			Por otro tipo de egrésos		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
01.01																								
01.02																								
01.03																								
01.04																								
01.99																								
02.01																								
02.02																								
02.03																								
02.04																								
02.05																								
02.06																								
02.06.01																								
02.06.02																								
02.06.03																								
02.06.04																								
02.06.99																								
02.06.00																								
02.99																								
03.01																								
03.02																								
03.03																								
03.04																								
03.04.01																								
03.04.02																								
03.04.03																								
03.04.99																								
03.04.00																								
03.05																								
03.06																								
03.99																								
04.01																								
04.01.01																								
04.01.02																								
04.01.03																								
04.01.04																								
04.01.05																								
04.01.06																								
04.01.07																								
04.01.08																								
04.01.09																								
04.01.10																								
04.01.11																								
04.01.12																								
04.01.13																								
04.01.14																								
04.01.15																								
04.01.16																								
04.01.99																								
04.01.00																								
04.02																								
04.02.01																								
04.02.02																								
04.02.03																								



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

08.01.01																				
08.01.02																				
08.01.03																				
08.01.04																				
08.01.05																				
08.01.06																				
08.01.07																				
08.01.99																				
08.01.00																				
<b>08.02</b>																				
08.02.01																				
08.02.99																				
08.02.00																				
<b>08.03</b>																				
<b>08.04</b>																				
<b>08.99</b>																				
<b>09.01</b>																				
<b>09.02</b>																				
<b>09.03</b>																				
<b>09.04</b>																				
<b>09.05</b>																				
09.05.01																				
09.05.02																				
09.05.03																				
09.05.04																				
09.05.05																				
09.05.99																				
09.05.00																				
<b>09.06</b>																				
<b>09.07</b>																				
09.07.01																				
09.07.99																				
09.07.00																				
<b>09.08</b>																				
<b>09.09</b>																				
<b>09.10</b>																				
<b>09.11</b>																				
<b>09.12</b>																				
<b>09.13</b>																				
<b>09.14</b>																				
<b>09.15</b>																				
<b>09.16</b>																				
09.16.01																				
09.16.02																				
09.16.03																				
09.16.99																				
09.16.00																				
<b>09.17</b>																				
<b>09.99</b>																				
<b>00.00</b>																				

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.31.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 1.29, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de egreso y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.29 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.29, así como corresponder a su desagregación por tipo de egreso y sexo de las personas.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas																			
			Total	Hombres	Mujeres	Sujetas a proceso		Por sentencia absoluta		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento de sentencia										
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																				
	01.02	Feminicidio																				
	01.03	Aborto																				
	01.04	Lesiones																				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																				
	02.02	Tráfico de menores																				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																				
	02.04	Rapto																				
	02.05	Desaparición forzada de personas																				
	02.06	Secuestro																				
	02.06.01	Secuestro extorsivo																				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																				
	02.06.03	Secuestro para causar daño																				
	02.06.04	Secuestro exprés																				
02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.06.00	No identificado																					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																				
	03.02	Acoso sexual																				
	03.03	Hostigamiento sexual																				
	03.04	Violación																				
	03.04.01	Violación simple																				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				
	03.04.99	Otro tipo de violación																				
	03.04.00	No identificado																				
	03.05	Estupro																				
03.06	Incesto																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
04.01	04.01	Robo																				
	04.01.01	Robo simple																				
	04.01.02	Robo a casa habitación																				
	04.01.03	Robo de vehículo																				
	04.01.04	Robo de autopartes																				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		<b>06.05</b>	Lenocinio																			
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
		07.01.03	Comercio de narcóticos																			
		07.01.04	Suministro de narcóticos																			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.00	No identificado																			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.01	Producción de narcóticos																			
		07.02.02	Transporte de narcóticos																			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																			
		07.02.04	Comercio de narcóticos																			
		07.02.05	Suministro de narcóticos																			
		07.02.06	Posesión de narcóticos																			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.00	No identificado																			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos																			
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada																			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.01	Portación ilícita de armas																			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.00	No identificado																			
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa																			
		<b>07.08</b>	Terrorismo																			
<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					
08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
		08.01.02	Abuso de autoridad																			
		08.01.03	Cohecho																			
		08.01.04	Peculado																			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.00	No identificado																			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.00	No identificado																			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal																			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales																			
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado																			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

09.	<i>Otros (bienes jurídicos)</i>	09.01	Amenazas																		
		09.02	Allanamiento de morada																		
		09.03	Falsedad																		
		09.04	Falsificación																		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.00	No identificado																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.07.00	No identificado																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.00	No identificado																		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
		09.99	Otros delitos																		
		00.00	No identificado																		
				<b>Σ</b>																	

(2 de 2)

Delitos del fuero federal cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Código	Por beneficios preliberacionales												Por sobreesimienta	Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad	Por amnistia o indulto	Por otro tipo de egreso		
	Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria								
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					Subtotal	Hombres
01.01																		
01.02																		
01.03																		
01.04																		
01.99																		
02.01																		
02.02																		
02.03																		
02.04																		
02.05																		
02.06																		
02.06.01																		
02.06.02																		
02.06.03																		
02.06.04																		
02.06.99																		
02.06.00																		
02.99																		
03.01																		
03.02																		
03.03																		
03.04																		
03.04.01																		
03.04.02																		
03.04.03																		
03.04.99																		
03.04.00																		
03.05																		
03.06																		
03.99																		
04.01																		
04.01.01																		
04.01.02																		
04.01.03																		
04.01.04																		
04.01.05																		
04.01.06																		
04.01.07																		
04.01.08																		
04.01.09																		
04.01.10																		
04.01.11																		
04.01.12																		
04.01.13																		
04.01.14																		
04.01.15																		
04.01.16																		
04.01.99																		
04.01.00																		
04.02																		
04.02.01																		
04.02.02																		





**I.3 Población privada de la libertad**

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Con sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.
- 2.- **Población privada de la libertad:** se refiere a las personas que se encuentran reclusas en los centros penitenciarios federales, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesadas) o cumpliendo alguna pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciadas).
- 3.- **Prisión preventiva justificada:** se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente cuando se logra demostrar que la libertad de la persona señalada como probable responsable pone en riesgo al proceso, a las víctimas y/o a las personas testigos, siendo la única forma de salvaguardar a los mismos. Se justifica a través del análisis de cada caso, aplica para cualquier delito, y se puede revisar o quitar si las circunstancias se modifican.
- 4.- **Prisión preventiva oficiosa:** se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente derivado del tipo de delito por el que la persona señalada como probable responsable está siendo investigada. Para su otorgamiento no es necesario su justificación, aplica para los delitos señalados como graves por la normatividad correspondiente, y no se puede revisar o quitar, siendo su único límite la temporalidad.
- 5.- **Sentencia definitiva:** se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales, produciendo el efecto jurídico de cosa juzgada.
- 6.- **Sentencia no definitiva:** se refiere a la sentencia que aún admite algún recurso judicial, o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.
- 7.- **Sin sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

**I.3.1 Características de las personas privadas de la libertad**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 1.33, 1.34, 1.37, 1.41, 1.42, 1.44, 1.45, 1.46, 1.47, 1.49, 1.51, 1.53, 1.55, 1.57 y 1.59.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 1.38, 1.39, 1.40 y 1.61.
- 3.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.41, 1.42, 1.44, 1.45, 1.46, 1.47, 1.49, 1.51, 1.53, 1.55, 1.57 y 1.59.
- 4.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.41, 1.42, 1.44, 1.45, 1.46, 1.47, 1.49, 1.51, 1.53, 1.55, 1.57 y 1.59.
- 5.- Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 1.33, 1.34, 1.37, 1.41, 1.42, 1.44, 1.45, 1.46, 1.47, 1.49, 1.51, 1.53, 1.55, 1.57 y 1.59 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 6.- Para las preguntas 1.38, 1.39, 1.40 y 1.61, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

1.32.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del año 2022, según sexo.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.33.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito cometido y sexo.

En el apartado "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe considerar a aquellas personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales derivado de la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal, ello en el supuesto de que una persona pudo haber cometido delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según fuero del delito cometido y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común y delitos del fuero federal				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
	1.													
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.















Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.39.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.40.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.



1.42.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su sexo y condición de tener hijas y/o hijos.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo y condición de tener hijas y/o hijos												
	Total	Hombres	Mujeres	Con hijas y/o hijos			Sin hijas y/o hijos			No identificado			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
	$\Sigma$												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.43.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de hijas y/o hijos de las personas privadas de la libertad en el mismo al cierre del año 2022, según condición edad y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con hijas y/o hijos" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 de las hijas y/o hijos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con hijas y/o hijos" de la pregunta anterior.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Hijas y/o hijos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición edad y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Mayores de edad			Menores de edad			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.44.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su sexo y condición de tener personas dependientes económicas.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo y condición de tener personas dependientes económicas													
	Total	Hombres	Mujeres	Con personas dependientes económicas		Sin personas dependientes económicas			No identificado					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														





Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
$\Sigma$																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.46.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de dominio del español y sexo																
		Total	Hablan español		No hablan español			No identificado										
			Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
$\Sigma$																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

--

1.47.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de hablar alguna lengua indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de hablar alguna lengua indígena y sexo										
	Total	Hombres	Mujeres	Hablan alguna lengua indígena		No hablan alguna lengua indígena			No identificado		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
	1.										
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
	$\Sigma$										

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

--

1.48.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197254.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf)

Familia lingüística	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales que hablan alguna lengua indígena, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Hokana			
2. Chinanteca			
3. Otopame			
4. Oaxaqueña			
5. Huave			
6. Tlapaneca			
7. Totonaca			
8. Mixe-zoque			
9. Maya			
10. Yutoazteca			
11. Tarasca			
12. Algonquina			
13. Otra familia lingüística (especifique)			
14. No identificado			
$\Sigma$			

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.49.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo								
	Total	Pertenecen a pueblo indígena		No pertenecen a pueblo indígena			No identificado		
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			
24. Otro pueblo indígena			
25. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.51.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de discapacidad y sexo										
	Total	Hombres		Mujeres		Con discapacidad		Sin discapacidad		No identificado	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
$\Sigma$											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**1.52.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de discapacidad y sexo.**

*En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar uno o más tipos de discapacidad.*

*La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Tipo de discapacidad		Personas con discapacidad privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse ( <i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i> )			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	No identificado			
<b>Σ</b>				

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

--

**1.53.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su sexo y condición de adicción a sustancias psicoactivas.**

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo y condición de adicción a sustancias psicoactivas				
	Hombres	Mujeres	Con adicción a sustancias psicoactivas	Sin adicción a sustancias psicoactivas	No identificado

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

	Total	Homb	Mujer	Subtotal			Subtotal			Subtotal		
				Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.54.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de sustancia psicoactiva y sexo.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar adicción a una o más sustancias psicoactivas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de sustancia psicoactiva debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Tipo de sustancia psicoactiva	Personas con adicción a sustancias psicoactivas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Tabaco			
2. Alcohol			
3. Marihuana			
4. Cocaína (incluyendo sus diferentes formas, como polvo, pasta base y pasta de coca)			
5. Crack o piedra			
6. Alucinógenos (hongos, peyote, LSD, etc.)			
7. Inhalables (tíner, pegamento, activo, etc.)			
8. Opio o heroína			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

9.	Estimulantes tipo anfetamínico (drogas de diseño, como tachas, MDMA, cristal, etc.)			
10.	Otro tipo de sustancia psicoactiva			
11.	No identificado			
	$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.55.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de presentar alguna enfermedad crónica-degenerativa y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de presentar alguna enfermedad crónica-degenerativa y sexo										
		Total		Con alguna enfermedad crónica-degenerativa			Sin alguna enfermedad crónica-degenerativa			No identificado		
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	$\Sigma$											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



1.56.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad crónica-degenerativa y sexo.

*En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar una o más tipos de enfermedades crónicas-degenerativas.*

*La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de enfermedad crónica-degenerativa debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Tipo de enfermedad crónica-degenerativa	Personas con alguna enfermedad crónica-degenerativa privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Diabetes			
2. Cáncer			
3. Cirrosis hepática			
4. Hipotiroidismo			
5. Enfermedades cardiovasculares			
6. Enfermedades respiratorias			
7. Enfermedades renales			
8. Enfermedades reumáticas			
9. Otro tipo de enfermedad crónica-degenerativa			
10. No identificado			
$\Sigma$			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

1.57.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de presentar alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de presentar alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo y sexo																			
	Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo			Sin alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo			No identificado										
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.																				



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

9.	Otro tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo			
10.	No identificado			
	$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.59.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de presentar alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de presentar alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo										
		Total	Hombres		Mujeres		Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria		Sin alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria		No identificado	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
												Hombres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	$\Sigma$											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.60.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo.

*En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar uno o más tipos de enfermedades infecciosas y/o parasitarias.*

*La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria	Personas con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Cólera			
2. Fiebre tifoidea			
3. Gastroenteritis			
4. Amebiasis			
5. Tuberculosis			
6. Peste			
7. Lepra			
8. Tétanos			
9. Escarlatina			
10. Tos ferina			
11. Sífilis			
12. Dengue			
13. Hepatitis (viral tipo A, B, C, D y E)			
14. Virus del papiloma humano			
15. VIH			
16. Cisticercosis			
17. COVID-19			
18. Otro tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria			
19. No identificado			
$\Sigma$			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

1.61.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote la cantidad de las mismas especificando la cantidad de delitos cometidos por los que se encontraban privadas de la libertad y sexo.

Cantidad de delitos por los que se encontraban privadas de la libertad	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Un delito			
2. Dos delitos			
3. Tres delitos			
4. Cuatro delitos			
5. Cinco delitos			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

6.	Seis delitos o más			
	$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.3.2 Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- El fuero del delito debe determinarse a partir del ámbito al que corresponde el ordenamiento jurídico donde se tipifica la conducta delictiva, independientemente de la autoridad que conozca del mismo y del momento procesal en el que se encuentre.
- Para las preguntas 1.63 y 1.64, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- Para las preguntas 1.63 y 1.64, y de acuerdo con lo establecido en la séptima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- Para las preguntas 1.63 y 1.64, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- Para las preguntas 1.63 y 1.64, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- Para las preguntas 1.63 y 1.64, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- Para las preguntas 1.63 y 1.64, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

**1.62.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por las personas privadas de la libertad al cierre del año 2022 en los centros penitenciarios federales, especificando el estatus jurídico y sexo de las personas.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.33, así como corresponder a su desagregación por fuero del delito cometido y sexo de las personas; toda vez que una persona puede estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.34, así como corresponder a su desagregación por estatus jurídico y sexo de las personas; toda vez que una persona puede estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																				
		Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia																	
					Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico			No identificado								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Delitos del fuero común																					
2.	Delitos del fuero federal																					
	$\Sigma$																					

(2 de 2)

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas								
		Con sentencia								
		Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Delitos del fuero común									
2.	Delitos del fuero federal									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.63.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por estatus jurídico y sexo de las personas.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Sin sentencia													
						Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico			No identificado				
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
		01.02	Feminicidio																
		01.03	Aborto																
		01.04	Lesiones																
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
		02.02	Tráfico de menores																
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
		02.04	Rapto																
		02.05	Desaparición forzada de personas																
		02.06	Secuestro																
		02.06.01	Secuestro extorsivo																
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
		02.06.03	Secuestro para causar daño																
		02.06.04	Secuestro exprés																
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																
		02.06.00	No identificado																
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																







Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

08.	La administración del estado	08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																					
		08.01.07	Tráfico de influencias																					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																					
		08.01.00	No identificado																					
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia																					
		08.02.01	En materia de amparo																					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																					
		08.02.00	No identificado																					
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal																					
		<b>08.04</b>	Delitos electorales																					
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado																					
		<b>09.01</b>	Amenazas																					
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada																					
		<b>09.03</b>	Falsedad																					
		<b>09.04</b>	Falsificación																					
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					
		09.05.00	No identificado																					
<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																							
<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración																							
09.07.01	Tráfico de indocumentados																							
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																							
09.07.00	No identificado																							
<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor																							
<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																							
<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial																							
<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																							
<b>09.12</b>	Encubrimiento																							
<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																							
<b>09.14</b>	Tortura																							
<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad																							
<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																							
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																							
09.16.02	Daños a datos informáticos																							
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																							
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																							
09.16.00	No identificado																							
<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																							
<b>09.99</b>	Otros delitos																							
<b>00.00</b>	No identificado																							

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Σ 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(2 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																		
			Con sentencia																		
			Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			No identificado												
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.04.00	No identificado																		
		03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.	Robo	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.99	Otros robos																							
		04.01.00	No identificado																							
		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																							
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																							
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																							
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																							
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																							
		04.02.00	No identificado																							
		<b>04.03</b>	Fraude																							
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza																							
		<b>04.05</b>	Extorsión																							
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																							
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																							
		04.05.00	No identificado																							
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad																							
		<b>04.07</b>	Despojo																							
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																							
		05.	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar																					
				<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																					
<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																									
06.	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																							
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																							
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																							
		06.01.03	Pornografía infantil																							
		06.01.04	Turismo sexual																							
		06.01.05	Pederastia																							
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																							
		06.01.00	No identificado																							
		<b>06.02</b>	Trata de personas																							
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																							
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																							
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																							
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																							
		06.02.00	No identificado																							
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																							
		<b>06.04</b>	Discriminación																							
		<b>06.05</b>	Lenocinio																							
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																									
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																							
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																							
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																							
		07.01.03	Comercio de narcóticos																							
		07.01.04	Suministro de narcóticos																							
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																							
		07.01.00	No identificado																							
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																							
		07.02.01	Producción de narcóticos																							
		07.02.02	Transporte de narcóticos																							
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																							
		07.02.04	Comercio de narcóticos																							
		07.02.05	Suministro de narcóticos																							
		07.02.06	Posesión de narcóticos																							
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																							
		07.02.00	No identificado																							
		<b>07.03</b>	Evasión de presos																							
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																							
<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada																									
<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																									
07.06.01	Portación ilícita de armas																									

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa						
		<b>07.08</b>	Terrorismo						
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		08.01.00	No identificado						
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.02.00	No identificado						
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal						
		<b>08.04</b>	Delitos electorales						
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado						
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas						
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada						
		<b>09.03</b>	Falsedad						
		<b>09.04</b>	Falsificación						
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.07.00	No identificado						
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor						
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial						
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		<b>09.12</b>	Encubrimiento						
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		<b>09.14</b>	Tortura						
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad						
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.00	No identificado						

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes													
	09.99	Otros delitos													
00.00		No identificado													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.64.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 1.62, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.62 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.62, así como corresponder a su desagregación por estatus jurídico y sexo de las personas.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																							
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Sin sentencia																				
						Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico			No identificado											
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																							
		01.02	Feminicidio																							
		01.03	Aborto																							
		01.04	Lesiones																							
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																							
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																							
		02.02	Tráfico de menores																							
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																							
		02.04	Rapto																							
		02.05	Desaparición forzada de personas																							
		02.06	Secuestro																							
		02.06.01	Secuestro extorsivo																							
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																							
		02.06.03	Secuestro para causar daño																							
		02.06.04	Secuestro exprés																							
02.06.99	Otro tipo de secuestro																									
02.06.00	No identificado																									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																									
03.	La seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																							
		03.02	Acoso sexual																							
		03.03	Hostigamiento sexual																							
		03.04	Violación																							
		03.04.01	Violación simple																							
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																							

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

04.	La libertad y la	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.04.00	No identificado																		
		03.05	Estupro																		
		03.06	Incesto																		
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
	04.	El patrimonio	04.01	Robo																	
			04.01.01	Robo simple																	
			04.01.02	Robo a casa habitación																	
			04.01.03	Robo de vehículo																	
			04.01.04	Robo de autopartes																	
			04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
			04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
			04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
			04.01.08	Robo a transportista																	
			04.01.09	Robo en transporte público individual																	
			04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
			04.01.11	Robo en transporte individual																	
			04.01.12	Robo a institución bancaria																	
			04.01.13	Robo a negocio																	
04.01.14			Robo de ganado																		
04.01.15			Robo de maquinaria																		
04.01.16			Robo de energía eléctrica																		
04.01.99			Otros robos																		
04.01.00			No identificado																		
04.02			Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.01			Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.02			Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.03			Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.99			Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.00	No identificado																				
04.03	Fraude																				
04.04	Abuso de confianza																				
04.05	Extorsión																				
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																				
04.05.99	Otro tipo de extorsión																				
04.05.00	No identificado																				
04.06	Daño a la propiedad																				
04.07	Despojo																				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																		
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
		05.99	Otros delitos contra la familia																		
06.	a sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
		06.01.03	Pornografía infantil																		
		06.01.04	Turismo sexual																		
		06.01.05	Pederastia																		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.00	No identificado																		
		06.02	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		L																																								
	06.02	06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																																							
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																																							
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																																							
		06.02.00	No identificado																																							
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																																							
		06.04	Discriminación																																							
		06.05	Lenocinio																																							
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																																							
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																																					
				07.01.01	Poseción simple de narcóticos																																					
07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos																																									
07.01.03	Comercio de narcóticos																																									
07.01.04	Suministro de narcóticos																																									
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																																									
07.01.00	No identificado																																									
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																																									
07.02.01	Producción de narcóticos																																									
07.02.02	Transporte de narcóticos																																									
07.02.03	Tráfico de narcóticos																																									
07.02.04	Comercio de narcóticos																																									
07.02.05	Suministro de narcóticos																																									
07.02.06	Poseción de narcóticos																																									
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																																									
07.02.00	No identificado																																									
07.03	Evasión de presos																																									
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																																									
07.05	Delitos de delincuencia organizada																																									
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																																									
07.06.01	Portación ilícita de armas																																									
07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores																																									
07.06.03	Acopio ilícito de armas																																									
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																																									
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																																									
07.06.00	No identificado																																									
07.07	Asociación delictuosa																																									
07.08	Terrorismo																																									
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																																									
08.	Delitos por hechos de corrupción			08.01	Delitos por hechos de corrupción																																					
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																																					
		08.01.02	Abuso de autoridad																																							
		08.01.03	Cohecho																																							
		08.01.04	Peculado																																							
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																																							
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																																							
		08.01.07	Tráfico de influencias																																							
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																																							
		08.01.00	No identificado																																							
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																																							
		08.02.01	En materia de amparo																																							
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																																							





Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			No identificado		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.06.00	No identificado										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
	03.02	Acoso sexual									
	03.03	Hostigamiento sexual									
	03.04	Violación									
	03.04.01	Violación simple									
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
	03.04.99	Otro tipo de violación									
	03.04.00	No identificado									
	03.05	Estupro									
03.06	Incesto										
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
04. El patrimonio	04.01	Robo									
	04.01.01	Robo simple									
	04.01.02	Robo a casa habitación									
	04.01.03	Robo de vehículo									
	04.01.04	Robo de autopartes									
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado									
	04.01.08	Robo a transportista									
	04.01.09	Robo en transporte público individual									
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo									
	04.01.11	Robo en transporte individual									
	04.01.12	Robo a institución bancaria									
	04.01.13	Robo a negocio									
	04.01.14	Robo de ganado									
	04.01.15	Robo de maquinaria									
	04.01.16	Robo de energía eléctrica									
	04.01.99	Otros robos									
	04.01.00	No identificado									
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados									
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados									
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados										
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados										
04.02.00	No identificado										





--

**I.4 Exploración específica de delitos seleccionados**  
**I.4.1 Delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas**

1.65.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales que reportó como respuesta en las preguntas 1.22 y 1.23. Dichos datos serán utilizados como base para la respuesta de la pregunta subsecuente.

*La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.*

*La suma de las cantidades registradas en los numerales 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03, 06.02.99 y 06.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 06.02.*

*La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.01.*

*La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.02.01, 07.02.02, 07.02.03, 07.02.04, 07.02.05, 07.02.06, 07.02.99 y 07.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.02.*

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas								
		Total	Primera vez		Reingresos					
			Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio									
01.01.05.01	Homicidio doloso									
01.01.05.02	Homicidio culposo									
01.01.05.03	No identificado									
01.02	Feminicidio									
01.04	Lesiones									
02.05	Desaparición forzada de personas									
03.01	Abuso sexual									
03.02	Acoso sexual									
03.03	Hostigamiento sexual									
03.04	Violación									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									
05.01	Violencia familiar									
06.02	Trata de personas									
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual									
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados									
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos									
06.02.99	Trata de personas con otros fines									
06.02.00	No identificado									
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo									
07.01.01	Posesión simple de narcóticos									
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos									
07.01.03	Comercio de narcóticos									
07.01.04	Suministro de narcóticos									
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo									
07.01.00	No identificado									
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos									
07.02.01	Producción de narcóticos									
07.02.02	Transporte de narcóticos									
07.02.03	Tráfico de narcóticos									
07.02.04	Comercio de narcóticos									

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

07.02.05	Suministro de narcóticos																			
07.02.06	Posesión de narcóticos																			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
07.02.00	No identificado																			
08.01.03	Cohecho																			
09.14	Tortura																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.66.- Anote la cantidad de personas ingresadas durante el año 2022 a los centros penitenciarios federales, según delito seleccionado cometido y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03, 06.02.99 y 06.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 06.02.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.02.01, 07.02.02, 07.02.03, 07.02.04, 07.02.05, 07.02.06, 07.02.99 y 07.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.02.

Para cada delito seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada delito seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos seleccionados		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio			
01.01.05.01	Homicidio doloso			
01.01.05.02	Homicidio culposo			
01.01.05.03	No identificado			
01.02	Feminicidio			
01.04	Lesiones			
02.05	Desaparición forzada de personas			
03.01	Abuso sexual			
03.02	Acoso sexual			
03.03	Hostigamiento sexual			
03.04	Violación			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
05.01	Violencia familiar			
06.02	Trata de personas			
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
06.02.99	Trata de personas con otros fines			
06.02.00	No identificado			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Poseción simple de narcóticos			
07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.00	No identificado			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.01	Producción de narcóticos			
07.02.02	Transporte de narcóticos			
07.02.03	Tráfico de narcóticos			
07.02.04	Comercio de narcóticos			
07.02.05	Suministro de narcóticos			
07.02.06	Poseción de narcóticos			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.00	No identificado			
08.01.03	Cohecho			
09.14	Tortura			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.4.2 Delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad**

**1.67.- Tabla resumen.** Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales que reportó como respuesta en las preguntas 1.63 y 1.64. Dichos datos serán utilizados como base para la respuesta de las preguntas subsecuentes.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03, 06.02.99 y 06.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 06.02.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 07.02.01, 07.02.02, 07.02.03, 07.02.04, 07.02.05, 07.02.06, 07.02.99 y 07.02.00 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 07.02.

(1 de 2)

Delitos seleccionados	Delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas						
	Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia			
				Prisión preventiva justificada	Prisión preventiva oficiosa	Otro supuesto jurídico	No identificado

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		Tc	Horr	Muj	Subtotal			Subtotal			Subtotal			Subtotal			
					Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
01.01	Homicidio																
01.01.05.01	Homicidio doloso																
01.01.05.02	Homicidio culposo																
01.01.05.03	No identificado																
01.02	Feminicidio																
01.04	Lesiones																
02.05	Desaparición forzada de personas																
03.01	Abuso sexual																
03.02	Acoso sexual																
03.03	Hostigamiento sexual																
03.04	Violación																
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																
05.01	Violencia familiar																
06.02	Trata de personas																
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
06.02.99	Trata de personas con otros fines																
06.02.00	No identificado																
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
07.01.03	Comercio de narcóticos																
07.01.04	Suministro de narcóticos																
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.00	No identificado																
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
07.02.01	Producción de narcóticos																
07.02.02	Transporte de narcóticos																
07.02.03	Tráfico de narcóticos																
07.02.04	Comercio de narcóticos																
07.02.05	Suministro de narcóticos																
07.02.06	Posesión de narcóticos																
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
07.02.00	No identificado																
08.01.03	Cohecho																
09.14	Tortura																

(2 de 2)

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																	
		Con sentencia																	
		Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			No identificado											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
01.01	Homicidio																		
01.01.05.01	Homicidio doloso																		





Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Delitos seleccionados		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio			
01.01.05.01	Homicidio doloso			
01.01.05.02	Homicidio culposo			
01.01.05.03	No identificado			
01.02	Feminicidio			
01.04	Lesiones			
02.05	Desaparición forzada de personas			
03.01	Abuso sexual			
03.02	Acoso sexual			
03.03	Hostigamiento sexual			
03.04	Violación			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
05.01	Violencia familiar			
06.02	Trata de personas			
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
06.02.99	Trata de personas con otros fines			
06.02.00	No identificado			
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos			
07.01.01	Poseción simple de narcóticos			
07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.00	No identificado			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.01	Producción de narcóticos			
07.02.02	Transporte de narcóticos			
07.02.03	Tráfico de narcóticos			
07.02.04	Comercio de narcóticos			
07.02.05	Suministro de narcóticos			
07.02.06	Poseción de narcóticos			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.00	No identificado			
08.01.03	Cohecho			
09.14	Tortura			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5 Mujeres privadas de la libertad embarazadas, en periodo de lactancia o con hijas y/o hijos menores de tres años
<b>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</b>
1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información.
2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la pregunta 1.70 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 1.71, 1.72 y 1.73.

**1.69.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de mujeres privadas de la libertad que se encontraban embarazadas y/o en periodo de lactancia al cierre del año 2022.**

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 1.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 1.32.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	Mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales			
	Total	Embarazadas	En periodo de lactancia	Embarazadas y en periodo de lactancia
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
<b>Σ</b>				

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**1.70.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, el total de mujeres privadas de la libertad que tuvieron consigo al cierre del año 2022 a sus hijas y/o hijos menores de tres años.**

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" del apartado "Con hijas y/o hijos" de la pregunta 1.42 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" del apartado "Con hijas y/o hijos" de la pregunta 1.42.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales que tuvieron consigo a sus hijas y/o hijos menores de tres años
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.71.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de hijas y/o hijos menores de tres años que se encontraban al cierre del año 2022 con sus madres privadas de la libertad en el centro penitenciario federal, según edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 de las hijas y/o hijos menores de tres años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Menores de edad" de la pregunta 1.43, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Hijas y/o hijos menores de tres años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según edad y sexo		
	Menores de un año	Un año	Dos años
	0	1	2

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

	Total		Subtotal			Subtotal		
	Hombre	Mujere	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.72.- De acuerdo con el total de hijas y/o hijos menores de tres años que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de los mismos especificando su condición de nacimiento y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Hijas y/o hijos menores de tres años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de nacimiento y sexo									
	Total		Nacidas o nacidos durante la privación de la libertad de su madre			Nacidas o nacidos antes de la privación de la libertad de su madre			No identificado	
	Hombres	Mujeres	Subtotal Hombres	Subtotal Mujeres	Subtotal Hombres	Subtotal Mujeres	Subtotal Hombres	Subtotal Mujeres		
1.										
2.										
3.										



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.6 Régimen de visitas**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la columna "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 1.74, así como de las preguntas 1.75 y 1.76.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la columna "Hombres" de la tabla I de la pregunta 1.74, así como de las preguntas 1.75 y 1.76.
- 3.- Además de las visitas presenciales, en caso de que exista alguna disposición normativa y/o administrativa que permita a las personas privadas de la libertad ejercer su derecho de recibir visitas a través de videollamadas, o cualquier otro medio de naturaleza similar, debe considerar también las visitas realizadas a través de dichos medios de comunicación.
- 4.- Para cada centro penitenciario federal, la suma de las cantidades que registre en la columna "Total" de las preguntas 1.75 y 1.76 debe ser igual o menor a la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 1.74, así como corresponder a su desagregación por sexo.

**1.74.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2022 contaba con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad, así como de las personas visitantes autorizadas. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas efectuadas durante el referido año a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas. Asimismo, anote la cantidad de personas visitantes autorizadas, según lugar de residencia habitual y sexo.**

*En la tabla I debe considerar la totalidad de las visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad, de todos los tipos previstos en la normatividad aplicable (personales, familiares, íntimas, religiosas, humanitarias, asistenciales, de sus personas defensoras, etc.).*

*En la tabla I debe considerar la totalidad de las visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad, según el sexo de las personas privadas de la libertad visitadas; independientemente de que dichas personas sean las mismas. Por ejemplo: en caso de que una persona privada de la libertad haya sido visitada 50 veces durante el año 2022, debe registrar las 50 visitas efectuadas a esta, según el sexo de la misma.*

*Para la tabla I, en caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. Esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 7.4 del módulo 1 de este censo (Registro administrativo sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas). En caso de que lo anterior no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

*Para la tabla II, en caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con información sobre las personas visitantes autorizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. Esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 7.4 del módulo 1 de este censo (Registro administrativo sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas). En caso de que lo anterior no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

**I) Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad**

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
				Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas visitantes autorizadas

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con información sobre las personas visitantes autorizadas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas visitantes autorizadas, según lugar de residencia habitual y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Entidad federativa donde se encuentra el centro penitenciario federal			Entidad federativa distinta a donde se encuentra el centro penitenciario federal			No identificado									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				





Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

--

**1.76.- De acuerdo con el total de visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.74, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas que tuvieron carácter de íntimas, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas.**

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad?" de la tabla I de la pregunta 1.74, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 1.74 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 1.74, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad que tuvieron el carácter de íntimas, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7 Programa de justicia terapéutica
<b>Instrucción general para la pregunta de la subsección:</b>
1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la existencia de algún programa de justicia terapéutica de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII del título quinto de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Por lo tanto, no debe considerar la información relacionada con aquellas acciones implementadas en el marco de algún plan o programa postpenitenciario y/o como parte de la prestación de servicios postpenales a las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, toda vez que dicha información se requiere en la sección IV del presente cuestionario.
<b>Glosario de la subsección:</b>
1.- <b>Programa de justicia terapéutica:</b> se refiere al conjunto de acciones orientadas a brindar atención a las personas imputadas por la comisión de algún delito no grave, mismas que presentan trastornos por el consumo de sustancias psicoactivas. En la etapa de ejecución, comprende la aplicación de un beneficio de sustitución de la pena que determina el Juez de Ejecución en casos de delitos patrimoniales sin violencia. Su finalidad es propiciar la rehabilitación y reinserción social de las personas sentenciadas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas mediante servicios de tratamiento integrales, individualizados e interdisciplinarios.

1.77.- Indique si durante el año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales participó en algún programa de justicia terapéutica. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones en las que intervino durante el referido año.

En caso de que no haya participado en algún programa de justicia terapéutica, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" el o los tipos de acciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de acciones", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acciones en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Participó en algún programa de justicia terapéutica? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones para la implementación del programa de justicia terapéutica								
	Evaluación del diagnóstico confirmatorio y los requisitos de elegibilidad (jurídicos y sanitarios)	Diseño y revisión del programa de tratamiento (clínico, rehabilitación y reinserción social)	Prestación de servicios orientados a la reinserción social de la persona participante	Supervisión del cumplimiento de las condiciones previstas en el programa de tratamiento	Elaboración y solicitud de informes sobre el cumplimiento del programa de tratamiento	Solicitud del cambio de las condiciones del programa de tratamiento	Propuesta para la imposición de medidas disciplinarias a la persona participante	Emisión del informe final de egreso de la persona participante	Otro tipo de acciones (especifique)

Otro tipo de acciones:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Sección II. Ejercicio de funciones específicas

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1" o "3" en columna "Situación operativa".

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1

6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "2", "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### II.1 Incidentes en los centros penitenciarios federales

##### Glosario de la subsección:

1.- **Incidentes:** se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario federal y/o la seguridad de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) y suicidios (e intentos de suicidios).

2.- **Evasión de personas privadas de la libertad:** se refiere al acto de ayudar o favorecer, de cualquier forma, la fuga de alguna de las personas detenidas, procesadas o sentenciadas que se encuentren en prisión, con la finalidad de que salgan del ámbito de vigilancia al que legalmente se encuentran sometidas por la comisión de algún delito.

3.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

#### II.1.1 Incidentes

##### Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que seleccione para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Ocurrió algún incidente?" de la pregunta 2.1, pase a la pregunta 2.7.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 ocurrió algún incidente. En caso afirmativo, anote la cantidad de incidentes ocurridos durante el referido año, según tipo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad involucradas en dichos incidentes, según sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no haya ocurrido algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la columna "Mujeres".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad involucradas, según sexo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según tipo".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7 del apartado "Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Ocurrió algún incidente? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según tipo (ver catálogo)							Personas privadas de la libertad involucradas, según sexo			
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	Total	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
		Σ										

Otro tipo de incidente:  
(especifique)

--

Catálogo de tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales			
1.	Fuga o evasión de personas privadas de la libertad	5.	Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)
2.	Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad	6.	Daños a la infraestructura penitenciaria (que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales)
3.	Motines	7.	Otro tipo de incidente (especifique)
4.	Riñas		

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.2.- De acuerdo con el total de incidentes ocurridos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y sitio de ocurrencia; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios federales, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios federales, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior, toda vez que un incidente pudo haber ocurrido en uno o más sitios.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios federales, la cantidad registrada en cada sitio de ocurrencia debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior.

(1 de 2)

Tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según sitio de ocurrencia (ver catálogo)														
	Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
1. Fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
2. Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
3. Motines															
4. Riñas															
5. Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)															
6. Daños a la infraestructura penitenciaria (que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales)															
7. Otro tipo de incidente															
<b>Σ</b>															

(2 de 2)

Tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según sitio de ocurrencia (ver catálogo)														
	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	29.
1. Fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
2. Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
3. Motines															
4. Riñas															
5. Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)															
6. Daños a la infraestructura penitenciaria (que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales)															
7. Otro tipo de incidente															

**Catálogo de sitio de ocurrencia de los incidentes**

1. Celdas	16.	Espacios para la crianza de animales con fines de consumo humano
2. Patios y/o pasillos	17.	Espacios para el cultivo agrícola (plantas, semillas y/o frutos)
3. Baños (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	18.	Aulas escolares
4. Lugares para aseo personal (regaderas) (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	19.	Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
5. Dormitorios para el personal	20.	Jardines y/o jardinerías

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

6. Áreas de ingreso y/o aduanas	21. Gimnasios
7. Áreas de visita familiar	22. Oficinas administrativas
8. Áreas de visita íntima	23. Juzgados
9. Locutorios (para llamadas telefónicas y/o videollamadas)	24. Comedores
10. Bibliotecas	25. Espacios para culto religioso
11. Hospitales	26. Áreas de esparcimiento y recreación (para ver televisión, bailar, pintar, dibujar, etc.)
12. Consultorios médicos	27. Lavandería y/o área de lavado
13. Consultorios de atención psicológica y/o psiquiátrica	28. Otro sitio de ocurrencia
14. Salas de desintoxicación	29. No identificado
15. Talleres de oficios	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 tuvo registro de personas fallecidas y de personas lesionadas con motivo de la ocurrencia de algún incidente. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas fallecidas y de personas lesionadas durante el referido año con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según tipo y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Ocurrió algún incidente?" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en ambas tablas del presente reactivo.

Para la tabla I, no debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas por causas distintas a la ocurrencia de algún incidente al interior de los centros penitenciarios federales, toda vez que dicha información se requiere en el apartado siguiente.

Para la tabla I, en caso de que determinado centro penitenciario federal no haya tenido registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para la tabla II, en caso de que determinado centro penitenciario federal no haya tenido registro de personas lesionadas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que para determinado centro penitenciario federal haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10" en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la columna "Mujeres" del apartado "Personas privadas de la libertad" de dicho centro penitenciario federal.

Para ambas tablas, en caso de que para determinado centro penitenciario federal haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11" en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la columna "Hombres" del apartado "Personas privadas de la libertad" de dicho centro penitenciario federal.

I) Personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Tuvo registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según tipo y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Personas privadas de la libertad		Personal de los centros penitenciarios federales			Personas externas										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.4.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la causa del fallecimiento y sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Ocurrió algún incidente?" de la pregunta 2.1, haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente?" de la tabla I de la pregunta anterior, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas privadas de la libertad" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas privadas de la libertad" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según causa del fallecimiento y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio						Suicidio			Accidentes			Otras causas externas			
				Doloso		Culposo		No identificado											
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
	Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**2.5.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el grupo "Homicidio" y en el apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.**

*En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente?" de la tabla I de la pregunta 2.3, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas privadas de la libertad" de la tabla I de la pregunta 2.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".*

*En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".*

*La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Instrumento utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo														
		Homicidio									Suicidio					
		Doloso			Culposo			No identificado								
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres			
1.	Con arma de fuego															
2.	Con arma blanca															
3.	Con alguna parte del cuerpo															
4.	Con otro instrumento															
5.	Con dos o más instrumentos															
6.	No identificado															
<b>Σ</b>																

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**2.6.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para su comisión y sexo.**

*En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente?" de la tabla I de la pregunta 2.3, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas privadas de la libertad" de la tabla I de la pregunta 2.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta 2.4 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".*

*En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta 2.4 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".*

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo											
		Homicidio									Suicidio		
		Doloso			Culposo			No identificado					
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Ropa o pedazos de ropa (pantalones, playeras, chamarras, calcetines, etc.)												
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos												
3.	Cables												
4.	Sábanas o almohadas												
5.	Cinturones												
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud												
7.	Objetos contundentes (palos, tubos, bastones, piedras u otros similares)												
8.	Otro objeto (especifique)												
		Σ											

Otro objeto:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.1.2 Personas privadas de la libertad fallecidas por causas distintas a la ocurrencia de incidentes**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- No debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente al interior de los centros penitenciarios federales, toda vez que dicha información se requiere en la tabla I de la pregunta 2.3, así como en los reactivos 2.4, 2.5 y 2.6.
- Debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas, ya sea que el deceso haya ocurrido al interior de los centros penitenciarios federales, en algún hospital, durante la realización de algún traslado, etc.

**Glosario del apartado:**

- Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

2.7.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad fallecidas durante el referido año, según causa del fallecimiento y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no haya tenido registro de personas privadas de la libertad fallecidas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad fallecidas, según causa del fallecimiento y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio										
					Doloso			Culposo		No identificado					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad fallecidas, según causa del fallecimiento y sexo											
	Suicidio			Accidentes			Otras causas externas			Causas naturales		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.8.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el grupo "Homicidio" y en el apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.**

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio, según sexo																	
		Homicidio									Suicidio								
		Doloso			Culposo			No identificado											
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres						
1.	Con arma de fuego																		
2.	Con arma blanca																		
3.	Con alguna parte del cuerpo																		
4.	Con otro instrumento																		
5.	Con dos o más instrumentos																		
6.	No identificado																		
	<b>Σ</b>																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.9.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para su comisión y sexo.**

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas?" de la pregunta 2.7, no puede registrar información en el presente reactivo.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta 2.7 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta 2.7 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio, según sexo										
		Homicidio									Suicidio	
		Doloso			Culposo			No identificado				
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres
1.	Ropa o pedazos de ropa ( <i>pantalones, playeras, chamarras, calcetines, etc.</i> )											
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos											
3.	Cables											
4.	Sábanas o almohadas											
5.	Cinturones											
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud											
7.	Objetos contundentes ( <i>palos, tubos, bastones, piedras u otros similares</i> )											
8.	Otro objeto ( <i>especifique</i> )											
		$\Sigma$										

Otro objeto:  
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.2 Revisiones en los centros penitenciarios federales**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Debe considerar la información relacionada con las revisiones realizadas por el personal de los centros penitenciarios federales y/o la autoridad penitenciaria responsable de los mismos.

**II.2.1 Revisiones personales**

**Glosario del apartado:**

1.- **Revisiones personales:** se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones en las aduanas de los centros penitenciarios federales o en su interior realizadas a las personas (sean personas privadas de la libertad, personal de los centros penitenciarios federales o personas externas) y/o sobre sus pertenencias. Dichas revisiones se desarrollan a través de la exploración visual, el empleo de sensores o detectores no intrusivos, la exploración manual exterior y, excepcionalmente, la revisión corporal. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias y/u objetos prohibidos.

**2.10.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se realizaron revisiones personales. En caso afirmativo, señale el tipo de revisiones personales realizadas.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no se hayan realizado revisiones personales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de revisiones personales que correspondan.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron revisiones personales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de revisiones personales realizadas		
		Personas privadas de la libertad	Personal de los centros penitenciarios federales	Personas externas
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.11.- Indique los tipos de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el año 2022 derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.**

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron revisiones personales?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, en caso de que no se haya asegurado derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 1.4, no puede registrar información en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales?".

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

En caso de que seleccione para el numeral 3.7 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales?" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipo(s) electrónico(s) o informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 9 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales?" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sustancia(s) u objeto(s) prohibido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Tipo de sustancias u objetos prohibidos asegurados		¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Unidad de medida para su contabilización (ver catálogo)	Sustancias u objetos prohibidos asegurados
1. Armas de fuego	1.1	Largas		
	1.2	Cortas		
	1.3	De fabricación artesanal		
	1.4	No identificado		
2.	Armas blancas			
3. Equipos electrónicos o informáticos	3.1	Equipos de cómputo		
	3.2	Tabletas		
	3.3	Televisores		
	3.4	Teléfonos celulares		
	3.5	Equipos de radiocomunicación		
	3.6	Equipos de sonido (estéreos, minicomponentes, victrolas, bocinas, etc.)		
	3.7	Otro tipo de equipo electrónico o informático (especifique)		
4.	Dinero en efectivo			
5.	Joyas			
6.	Narcóticos			
7.	Bebidas alcohólicas			
8.	Cigarros			
9.	Otro tipo de sustancia u objeto prohibido (especifique)			

Otro tipo de equipo electrónico o informático:  
(especifique)

Otro tipo de sustancia u objeto prohibido:  
(especifique)

Otra unidad de medida:  
(especifique)

**Catálogo de unidad de medida para la contabilización de sustancias u objetos prohibidos asegurados**

1.	Piezas o unidades
2.	Kilogramos
3.	Litros
4.	Metros
5.	Pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos", únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las celdas correspondientes)
6.	Tableta, pastilla o cápsula
7.	Caja o cajetilla
8.	Otra unidad de medida (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.2.2 Revisiones a lugares**

Glosario del apartado:

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

1.- **Revisiones a lugares:** se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones realizadas en los sitios de los centros penitenciarios federales donde las personas privadas de la libertad viven, trabajan y se reúnen de manera habitual; con la finalidad de detectar posibles sustancias u objetos prohibidos, verificar la integridad de las instalaciones, vigilar la seguridad y gobernabilidad de los centros penitenciarios federales, así como evitar que se ponga en riesgo a las personas privadas de la libertad, a las personas visitantes y al personal de los mismos.

2.12.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se realizaron revisiones a lugares. En caso afirmativo, señale el tipo de lugares inspeccionados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no se hayan realizado revisiones a lugares, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de lugares inspeccionados que correspondan.

En caso de que seleccione el código "18" en el apartado "Tipo de lugares inspeccionados", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de lugar(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron revisiones a lugares? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de lugares inspeccionados (ver catálogo)																	
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otro tipo de lugar:  
(especifique)

Catálogo de tipo de lugares inspeccionados	
1. Celdas	10. Talleres de oficios
2. Patios y/o pasillos	11. Aulas escolares
3. Baños (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	12. Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
4. Lugares para aseo personal (regaderas) (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	13. Jardines y/o jardineras
5. Dormitorios para el personal	14. Gimnasios
6. Áreas de ingreso y/o aduanas	15. Comedores
7. Áreas de visita familiar	16. Áreas de esparcimiento y recreación (para ver televisión, bailar, pintar, dibujar, etc.)
8. Áreas de visita íntima	17. Lavandería y/o área de lavado
9. Locutorios (para llamadas telefónicas y/o videollamadas)	18. Otro tipo de lugar (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

--

**2.13.- Indique los tipos de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el año 2022 derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.**

*En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron revisiones a lugares?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, en caso de que no se haya asegurado derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para el numeral 1.4, no puede registrar información en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales?".*

*Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.*

*En caso de que seleccione para el numeral 3.7 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales?" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipo(s) electrónico(s) o informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

*En caso de que seleccione para el numeral 9 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales?" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sustancia(s) u objeto(s) prohibido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

*En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Tipo de sustancias u objetos prohibidos asegurados		¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales? <small>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</small>	Unidad de medida para su contabilización <small>(ver catálogo)</small>	Sustancias u objetos prohibidos asegurados
1. Armas de fuego	1.1	Largas		
	1.2	Cortas		
	1.3	De fabricación artesanal		
	1.4	No identificado		
2.	Armas blancas			
3. Equipos electrónicos o informáticos	3.1	Equipos de cómputo		
	3.2	Tabletas		
	3.3	Televisores		
	3.4	Teléfonos celulares		
	3.5	Equipos de radiocomunicación		
	3.6	Equipos de sonido <small>(estéreos, minicomponentes, vicrolas, bocinas, etc.)</small>		
	3.7	Otro tipo de equipo electrónico o informático <small>(especifique)</small>		
4.	Dinero en efectivo			
5.	Joyas			
6.	Narcóticos			
7.	Bebidas alcohólicas			
8.	Cigarros			
9.	Otro tipo de sustancia u objeto prohibido <small>(especifique)</small>			

Otro tipo de equipo electrónico o informático:  
(especifique)

--

Otro tipo de sustancia u objeto prohibido:  
(especifique)

--

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Otra unidad de medida:  
(especifique)

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de sustancias u objetos prohibidos asegurados	
1.	Piezas o unidades
2.	Kilogramos
3.	Litros
4.	Metros
5.	Pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos", únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las celdas correspondientes)
6.	Tableta, pastilla o cápsula
7.	Caja o cajetilla
8.	Otra unidad de medida (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

### II.3 Actividades orientadas a la reinserción social

**Glosario de la subsección:**

1.- **Reinserción social:** se refiere al proceso de integración social y psicológico al entorno de las personas, mismo que puede darse a través de diversas formas de intervención y programas individuales, con el objetivo de impedir que quienes han sido privadas de su libertad, nuevamente se vean involucradas en conductas delictivas.

#### II.3.1 Plan de actividades

**Glosario del apartado:**

1.- **Plan de actividades:** se refiere a la organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realiza sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa; de conformidad con el régimen y organización de cada centro penitenciario federal.

2.14.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2022 las personas privadas de la libertad contaban con algún plan de actividades. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades al cierre del referido año, así como la cantidad de estas que participaron en la elaboración del mismo, según sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que las personas privadas de la libertad no hayan contado con algún plan de actividades, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que participaron en la elaboración de su plan de actividades, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Las personas privadas de la libertad contaban con algún plan de actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo			Personas privadas de la libertad que participaron en la elaboración de su plan de actividades, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.							
2.							
3.							



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Total	Hombres	Mujeres	Estudiando			Ejerciendo alguna actividad productiva		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
				1.					
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.16.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Estudiando" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el nivel educativo cursado y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Estudiando" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Estudiando" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro nivel educativo", debe anotar el nombre de dicho(s) nivel(es) educativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que se encontraron estudiando, según nivel educativo cursado y sexo					
	total	hombres	mujeres	Preescolar o primaria	Secundaria	Preparatoria

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

	To			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
	Hom	Muj										
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que se encontraron estudiando, según nivel educativo cursado y sexo														
	Carrera técnica o carrera comercial			Licenciatura			Maestría			Doctorado			Otro nivel educativo (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

24.																				
25.																				

Otro nivel educativo:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.17.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.15, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de actividad productiva desarrollada y sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.15 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.15, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber desarrollado uno o más tipos de actividades productivas.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de actividad productiva debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.15, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de actividad productiva", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad(es) productiva(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad productiva desarrollada y sexo														
	Total	Labores artesanales		Maquila			Carpintería			Elaboración / venta de alimentos			Servicios de belleza, estilismo, peluquería y/o barbería		
		Hombres	Mujeres												
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Otro tipo de actividad productiva: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.18.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.15, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de remuneración y sexo.**

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.15 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*En el apartado "Con remuneración" debe considerar a aquellas personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva por la cual recibieron un sueldo o contraprestación formal, así como a aquellas que recibieron alguna retribución, ganancia o pago de carácter informal por la venta de los productos elaborados al interior de los centros penitenciarios federales, ya sea que se entregue directamente a ellas o a sus familiares.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.15, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber presentado ambas condiciones de remuneración dependiendo de la actividad productiva desarrollada.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada condición de remuneración debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.15, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

**Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según condición de remuneración y sexo**



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Total	Hombres	Mujeres	Con remuneración			Sin remuneración		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.19.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si le fueron otorgados beneficios a las personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo durante el año 2022 alguna actividad productiva remunerada. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que durante el referido año recibieron algún beneficio, según tipo de beneficio recibido y sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.15 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con remuneración" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no le hayan sido otorgados beneficios a las personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con remuneración" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de beneficio", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber recibido uno o más tipos de beneficios.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de beneficio" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de beneficio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de beneficio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Le fueron otorgados beneficios a las personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada, según tipo de beneficio recibido y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de beneficio						Seguridad social	Aguinaldo	Reparto de utilidades	Registro de nómina	
					Seguridad social		Aguinaldo		Reparto de utilidades						Registro de nómina
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
		Σ													

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada, según tipo de beneficio recibido y sexo																				
	Tipo de beneficio																				
	Protecciones de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo			Integración de una cuenta			Notificación sobre el estado que guarda su cuenta			Lineamientos para la entrega de las ganancias a familiares de la persona privada de libertad			Lineamientos para la restitución de las ganancias una vez que la persona obtiene su libertad			Lineamientos para el uso propio de las ganancias de las personas privadas de la libertad			Otro tipo de beneficio (especificar)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					





Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otro tipo de actividad:  
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**2.21.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio aprendido y sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta anterior, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber aprendido uno o más tipos de oficios.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de oficio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de oficio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de oficio en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio, según tipo de oficio aprendido y sexo																	
	Total		Fabricación de muebles de madera		Tallado de madera		Computación		Electricidad		Mecánica automotriz		Bordado o tejido		Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos			
	Hombres	Mujeres																
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.22.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 2.20, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de actividad artística aprendida y sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 2.20, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 2.20 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 2.20, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber aprendido uno o más tipos de actividades artísticas.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de actividad artística debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 2.20, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de actividad artística", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad artística en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos, según tipo de actividad artística aprendida y sexo																										
	Total		Hombres		Mujeres		Artes plásticas (pintura, escultura, arquitectura)			Expresión corporal, teatro y oratoria			Música			Literatura			Danza			Cinematografía			Otro tipo de actividad artística (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																											
2.																											
3.																											
4.																											
5.																											
6.																											
7.																											
8.																											
9.																											
10.																											
11.																											
12.																											
13.																											
14.																											
15.																											
16.																											
17.																											
18.																											
19.																											
20.																											
21.																											
22.																											
23.																											

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

24.																				
25.																				
	Σ																			

Otro tipo de actividad artística:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.23.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en los apartados "Cursos o talleres para aprender algún oficio" y "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 2.20.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 2.20, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta 2.20 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio?".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 2.20 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos?".

Debe considerar el otorgamiento de alguna certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que hayan participado en los cursos o talleres de referencia, independientemente de que dicho otorgamiento se haya realizado durante el año 2022.

Nombre de los centros penitenciarios federales		¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

23.			
24.			
25.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.24.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se realizaron eventos artísticos y/o culturales. En caso afirmativo, anote la cantidad de eventos artísticos y/o culturales realizados durante el referido año, según tipo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no se hayan realizado eventos artísticos y/o culturales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de evento artístico y/o cultural", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron eventos artísticos y/o culturales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Eventos artísticos y/o culturales realizados, según tipo								
			Total	Conciertos	Concursos de canto y/u oratoria	Funciones de teatro	Funciones de cine	Presentaciones de baile, danza y/o ballet	Exposiciones de arte	Charlas literarias	Otro tipo de evento artístico y/o cultural (especifique)
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
			Σ								

Otro tipo de evento artístico y/o cultural:  
(especifique)

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**II.3.3 Salud**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".
- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

**II.3.3.1 Atención y/o tratamiento médico**

**2.25.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad atendidas durante el referido año, según tipo de atención y/o tratamiento médico recibido y sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no se haya brindado atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El apartado "Tratamiento voluntario de desintoxicación" refiere a aquellos casos en los que únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas privadas de la libertad, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El apartado "Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas" refiere a aquellos casos en los que se proporciona un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que solo se proporcione el servicio de desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el apartado "Tratamiento voluntario de desintoxicación" conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de atención y/o tratamiento médico", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber recibido uno o más tipos de atención y/o tratamiento médico.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de atención y/o tratamiento médico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de atención y/o tratamiento médico", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención y/o tratamiento médico en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad atendidas, según tipo de atención y/o tratamiento médico recibido y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de atención y/o tratamiento médico														
					Preventiva (chequeo médico)			Tratamiento de lesiones (traumatológica)			Odontológica			Ginecológica y obstétrica			Geriátrica		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Otro tipo de atención y/o  
tratamiento médico:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.26.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la causa de la lesión atendida y sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta anterior, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido tratada por una o más lesiones asociadas a diferentes causas.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada causa de la lesión debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por alguna lesión, según causa de la lesión atendida y sexo																				
	Total	Hombres		Mujeres		Derivado de un accidente		Derivado de la realización de una actividad física o deportiva		Autoinfligidas (sin incluir intento de suicidio)		Derivado de un intento de homicidio									
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	

Σ

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por alguna lesión, según causa de la lesión atendida y sexo																	
	Derivado de un intento de suicidio			Producto de la agresión física por parte de otras personas privadas de la libertad			Producto de la agresión física por parte del personal de custodia y/o vigilancia			Producto de la agresión sexual por parte de otras personas privadas de la libertad			Producto de la agresión sexual por parte del personal de custodia y/o vigilancia			Otra causa (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Otra causa:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.27.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 2.25, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad crónica-degenerativa atendida y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 2.25, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 2.25 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 2.25, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por uno o más tipos de enfermedades crónicas-degenerativas.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de enfermedad crónica-degenerativa debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 2.25, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de enfermedad crónica-degenerativa", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de enfermedad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades crónicas-degenerativas, según tipo de enfermedad crónica-degenerativa atendida y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Diabetes		Cáncer		Cirrosis hepática		Hipotiroidismo			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
Σ														

(2 de 2)

	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades crónicas-degenerativas, según tipo de enfermedad crónica-degenerativa atendida y sexo
--	---

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Enfermedades cardiovasculares			Enfermedades respiratorias			Enfermedades renales			Enfermedades reumáticas			Otro tipo de enfermedad crónica-degenerativa (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

Otro tipo de enfermedad crónica-degenerativa: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.28.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 2.25, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo atendido y sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 2.25, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 2.25 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 2.25, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por uno o más tipos de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 2.25, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) enfermedad(es) y/o trastorno(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos, según tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo atendido y sexo																		
		Total	Hombres		Mujeres		Esquizofrenia u otros trastornos psicóticos primarios			Trastornos depresivos			Trastornos bipolares		Trastornos de demencia					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
		$\Sigma$																		

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos, según tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo atendido y sexo				
		Trastornos de ansiedad y/o relacionados con el miedo	Trastornos mentales debidos al consumo de sustancias psicoactivas	Trastornos de la personalidad	Trastornos del desarrollo intelectual (incluido el autismo)	Otro tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo (especifique)



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

Otro tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.29.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 2.25, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria atendida y sexo.**

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 2.25, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 2.25 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 2.25, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por uno o más tipos de enfermedades infecciosas y/o parasitarias.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 2.25, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

*En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de enfermedad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria atendida y sexo																							
	Total			Cólera			Fiebre tifoidea			Gastroenteritis			Amebiasis			Tuberculosis			Peste					
	Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								

Σ

(2 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria atendida y sexo																	
	Lepra			Tétanos			Escarlatina			Tos ferina			Sífilis			Dengue		
	Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		









Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

<b>¿Se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales?</b> <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	<b>Traslados realizados, según tipo</b>		
	<b>Total</b>	Voluntarios	Involuntarios

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.33.- De acuerdo con el total de traslados realizados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el motivo y tipo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de traslado; toda vez que un traslado realizado pudo haber estado asociado a uno o más motivos.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada motivo del traslado debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de traslado.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Motivo del traslado	Traslados realizados, según tipo		
		Total	Voluntarios	Involuntarios
1.	Seguridad			
2.	Sobrepoblación			
3.	Salud			
4.	Desahogo de una diligencia ante un tribunal			
5.	Fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar			
6.	Desarrollo de actividades recreativas previstas en el plan de actividades			
7.	Otro motivo (especifique)			
	$\Sigma$			

Otro motivo:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.34.- Indique los tipos de traslado de los cuales durante el año 2022 tuvo registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización. Por cada uno de estos, anote la cantidad de traslados realizados durante el referido año que presentaron la ocurrencia de algún incidente, según tipo de incidente.**

Para cada tipo de traslado, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 2.32 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de traslado, en caso de que no haya tenido registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 2.32.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de incidente", toda vez que durante la realización de un traslado pudo haber ocurrido uno o más tipos de incidentes.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de incidente" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de incidente", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de traslado	¿Tuvo registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Traslados realizados que presentaron la ocurrencia de algún incidente, según tipo de incidente					
		Total	Tipo de incidente				
			Fugas a consecuencia del traslado	Muertes en el transcurso del traslado	Lesiones en el transcurso del traslado	Choques en el transcurso del traslado	Ataques al transporte utilizado para el traslado
1. Voluntarios							
2. Involuntarios							
		Σ					

Otro tipo de incidente:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.4.2 Traslados internacionales**

**Instrucción general para la pregunta del apartado:**

1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Internacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 1.25 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pregunta del presente apartado; toda vez que la información solicitada únicamente se relaciona con aquellos traslados internacionales en los que México funja como país trasladante.

**Glosario del apartado:**

1.- **Traslado internacional:** se refiere al traslado de personas sentenciadas de nacionalidad mexicana que se encuentren cumpliendo penas en países extranjeros, así como las de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, a sus países de origen o residencia; ello en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para este efecto.

**2.35.- Anote la cantidad de traslados internacionales de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales realizados durante el año 2022, según país receptor.**

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Internacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 1.25.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	País receptor	Traslados internacionales realizados
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	República de Corea	



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (especifique)	
34.	No identificado	
		Σ

Otro país:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.4.3 Extradiciones**

**Instrucción general para la pregunta del apartado:**

1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Extradición" de la pregunta 1.25 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pregunta del presente apartado; toda vez que la información solicitada únicamente se relaciona con aquellas extradiciones en las que México funja como país extraditante.

**Glosario del apartado:**

1.- **Extradición:** se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunto responsable de un delito, o que sea reclamado para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

**2.36.- Anote la cantidad de extradiciones de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales realizadas durante el año 2022, según país solicitante.**

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Extradición" de la pregunta 1.25.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	País solicitante	Extradiciones realizadas
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	República de Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (especifique)	
34.	No identificado	
		Σ

Otro país:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

### II.5 Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

**Glosario de la subsección:**

1.- **Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad:** se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario federal, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

### II.5.1 Personas privadas de la libertad sancionadas

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 2.37, 2.38 y 2.39.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 2.37, 2.38 y 2.39.

**2.37.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad sancionadas durante el referido año, según sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no se haya sancionado a alguna persona privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad sancionadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.38.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad sancionadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de sanción disciplinaria impuesta y sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

De acuerdo con lo establecido en la séptima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de sanción disciplinaria no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas del apartado "No identificado".

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona privada de la libertad se le pudo haber impuesto una o más sanciones disciplinarias.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de sanción disciplinaria debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de sanción disciplinaria", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

**Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de sanción disciplinaria impuesta y sexo**

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Total	Amonestación en privado o en público		Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario		Aislamiento temporal				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
<b>Σ</b>										

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de sanción disciplinaria impuesta y sexo														
	Restricción temporal del tránsito al interior del centro penitenciario			Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos			Restricción temporal de las horas de visita semanales			Otro tipo de sanción disciplinaria (especifique)			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

Otro tipo de sanción disciplinaria: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.39.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad sancionadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.37, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de falta disciplinaria cometida y sexo.**

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta 2.37, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*De acuerdo con lo establecido en la séptima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de falta disciplinaria no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas del apartado "No identificado".*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber cometido una o más faltas disciplinarias.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de falta disciplinaria debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.37, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

*En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de falta disciplinaria", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de falta(s) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

(1 de 4)

**Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de falta disciplinaria cometida y sexo**

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Total			Participar activamente en disturbios <i>(riñas, motines, peleas, etc.)</i>	Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad	Realizar actos que impliquen la comisión de un delito en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad <i>(sin incluir amenazas y agresiones físicas y/o verbales)</i>	Amenazas y agresiones físicas y/o verbales en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad	Poseer instrumentos cortantes o punzocortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares	Poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas
	Total								
	Hombres								
	Mujeres								
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

(2 de 4)

Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de falta disciplinaria cometida y sexo

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

	Nombre de los centros penitenciarios federales	Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro penitenciario			Realizar conductas que afecten la integridad física y moral de las personas visitantes autorizadas			Comercializar y traficar objetos prohibidos al interior del centro penitenciario			Usar aparatos de telecomunicaciones prohibidos			Realizar conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o provisión de suministros en el centro penitenciario			Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del centro penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

(3 de 4)

Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de falta disciplinaria cometida y sexo

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

	Nombre de los centros penitenciarios federales	Evadirse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias			Incumplir las órdenes del personal de seguridad y custodia			Ausentarse en el pase de lista			Negarse a tomar alimentos sin razón justificada			Incitar a otras personas privadas de la libertad a negarse a tomar alimentos o inconformarse por los mismos			Permanecer o circular en áreas de acceso restringido		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

(4 de 4)

Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de falta disciplinaria cometida y sexo



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de las personas privadas de la libertad			No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes			Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que se tenga obligación de concurrir			Realizar actos contrarios a la moral o las buenas costumbres			Otro tipo de falta disciplinaria (especifique)			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Otro tipo de falta disciplinaria: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.40.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad sancionadas que reportó como respuesta en las preguntas 2.38 y 2.39, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de falta disciplinaria cometida, así como el tipo de sanción disciplinaria impuesta.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta 2.37, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de sanción disciplinaria, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo apartado de la pregunta 2.38, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de falta disciplinaria, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo apartado de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción disciplinaria; toda vez que una sanción disciplinaria se pudo haber impuesto por la comisión de una o más faltas disciplinarias.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción disciplinaria. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta disciplinaria.

	Tipo de faltas disciplinarias	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de sanción disciplinaria impuesta								
		Total	Amonestación en privado o en público	Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario	Aislamiento temporal	Restricción temporal del tránsito al interior del centro penitenciario	Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos	Restricción temporal de las horas de visita semanales	Otro tipo de sanción disciplinaria	No identificado
1.	Participar activamente en disturbios ( <i>riñas, motines, peleas, etc.</i> )									
2.	Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad									
3.	Realizar actos que impliquen la comisión de un delito en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad ( <i>sin incluir amenazas y agresiones físicas y/o verbales</i> )									
4.	Amenazas y agresiones físicas y/o verbales en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad									
5.	Poseer instrumentos cortantes o punzocortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares									
6.	Poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas									
7.	Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro penitenciario									
8.	Realizar conductas que afecten la integridad física y moral de las personas visitantes autorizadas									
9.	Comercializar y traficar objetos prohibidos al interior del centro penitenciario									
10.	Usar aparatos de telecomunicaciones prohibidos									
11.	Realizar conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o provisión de suministros en el centro penitenciario									
12.	Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del centro penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad									
13.	Evadirse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias									

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

14.	Incumplir las órdenes del personal de seguridad y custodia									
15.	Ausentarse en el pase de lista									
16.	Negarse a tomar alimentos sin razón justificada									
17.	Incitar a otras personas privadas de la libertad a negarse a tomar alimentos o inconformarse por los mismos									
18.	Permanecer o circular en áreas de acceso restringido									
19.	Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de las personas privadas de la libertad									
20.	No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes									
21.	Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que se tenga obligación de concurrir									
22.	Realizar actos contrarios a la moral o las buenas costumbres									
23.	Otro tipo de falta disciplinaria									
24.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.5.2 Personas privadas de la libertad denunciadas**

2.41.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra de las personas privadas de la libertad derivado de algún presunto delito cometido por estas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad denunciadas durante el referido año, según sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no se hayan presentado denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por las personas privadas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la columna "Mujeres".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la columna "Hombres".

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad denunciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				





## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Sección III. Protección de derechos humanos

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1" o "3" en columna "Situación operativa".
- 5.- El listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.
- 6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "2", "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### III.1 Quejas o peticiones administrativas

##### Glosario de la subsección:

- 1.- **Personal administrativo y de apoyo:** se refiere a todo el personal que desempeña, dentro de las áreas o unidades administrativas de los centros penitenciarios federales, funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.
- 2.- **Personal de custodia y/o vigilancia:** se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios federales. Para efectos de este censo, dicho personal se clasifica en tres niveles, de acuerdo con la organización jerárquica de la institución: primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía.
- 3.- **Personal directivo:** se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de los centros penitenciarios federales, el cual tiene el carácter de autoridad penitenciaria. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.
- 4.- **Personal técnico o de operación:** se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/o monitorea las condiciones adecuadas de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y deporte. Dentro de esta categoría debe considerar al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.
- 5.- **Quejas o peticiones administrativas:** se refiere a aquellas presentadas por las personas e instituciones legitimadas para ello ante la autoridad penitenciaria, específicamente ante la dirección del centro penitenciario federal y, en casos urgentes, ante el Juez de Ejecución; en contra de los hechos, actos u omisiones que atenten contra los derechos y condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad, conforme a lo establecido en la disposición normativa correspondiente. Dentro de esta categoría deben excluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de derechos humanos.





Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Total	Personas privadas de la libertad (a nombre propio o de manera colectiva)	Familiares de las personas privadas de la libertad	Personas visitantes	Personas defensoras públicas o privadas	Ministerio Público	Autoridades judiciales	Organizaciones de la sociedad civil	Otro tipo de promovedor (especifique)
		1.							
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

Otro tipo de promovedor:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.3.- De acuerdo con el total de quejas o peticiones administrativas presentadas que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la autoridad penitenciaria señalada como responsable.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se presentó alguna queja o petición administrativa ante la autoridad penitenciaria?" de la pregunta 3.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la categoría "No identificado" debe considerar la información de aquellas quejas o peticiones administrativas presentadas en contra de las autoridades penitenciarias que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar la naturaleza de las mismas.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.1, toda vez que una queja o petición administrativa pudo haberse presentado por la responsabilidad de una o más autoridades penitenciarias.



Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada autoridad penitenciaria señalada como responsable debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.1.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra autoridad penitenciaria", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Quejas o peticiones administrativas presentadas ante la autoridad penitenciaria, según autoridad penitenciaria señalada como responsable						
	Total	Personal administrativo y de apoyo	Personal directivo	Personal médico	Personal técnico o de operación (sin incluir al personal médico)	Personal de vigilancia y/o custodia	Otra autoridad penitenciaria (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
	Σ						

Otra autoridad penitenciaria: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.2 Visitas, solicitudes de queja y recomendaciones en materia de derechos humanos**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- No debe considerar la información relacionada con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, toda vez que dicha información se requiere en la siguiente subsección.

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

**Glosario de la subsección:**

1.- **Organismos públicos de derechos humanos:** se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública que viole estos derechos. En términos generales, estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, dentro de esta categoría deben considerarse a los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2.- **Recomendaciones:** se refiere al pronunciamiento público dirigido a las autoridades responsables, a través del cual se manifiesta el resultado final de una investigación realizada. Expresa la veracidad y la existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos, además de contener una serie de lineamientos orientados a la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y la reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

**Recomendaciones sobre la integridad de las personas privadas de la libertad:** se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario federal, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en caso de los centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte de la persona responsable del centro penitenciario federal, así como la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

**Recomendaciones sobre la estancia digna de las personas privadas de la libertad:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la capacidad de las instalaciones y condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario federal, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad en el mismo.

**Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario:** se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de vigilancia y custodia, así como de las sanciones disciplinarias impuestas, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos y capacitación del personal penitenciario.

**Recomendaciones sobre la reinserción social de las personas privadas de la libertad:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario federal, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

**Recomendaciones sobre la atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas:** se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, personas que viven con adicciones, población de la diversidad sexual, entre otros).

3.- **Solicitudes de queja:** se refiere al requerimiento que realiza una persona o grupos de personas ante algún organismo público de derechos humanos para que conozca e intervenga en la defensa y protección de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por alguna persona servidora pública o autoridad.

3.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 recibió visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Visitas recibidas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

25.			
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.5.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 la población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes de queja presentadas durante el referido año, según tipo de derecho presuntamente vulnerado; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.**

En caso de que la población privada de la libertad en determinado centro penitenciario federal no haya presentado solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Derecho presuntamente vulnerado", toda vez que una solicitud de queja pudo haberse derivado de uno o más derechos presuntamente vulnerados.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Derecho presuntamente vulnerado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14 del apartado "Derecho presuntamente vulnerado", debe anotar el nombre de dicho(s) derecho(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿La población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de derechos humanos, según derecho presuntamente vulnerado (ver catálogo)																			
		Total	Derecho presuntamente vulnerado																		
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.				
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
																					Σ

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

Otro derecho:  
(especifique)

--

Catálogo de derechos presuntamente vulnerados	
1. Derecho a la salud	9. Derecho a la libertad
2. Derecho a la alimentación	10. Derecho al debido proceso y garantías judiciales
3. Derecho al agua y saneamiento	11. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
4. Derechos de las personas privadas de la libertad en situación prioritaria	12. Derecho a la integridad y seguridad personal
5. Derecho de petición	13. Derecho a la privacidad e intimidad
6. Derecho al trabajo	14. Otro derecho (especifique)
7. Derecho a la igualdad y trato digno	15. No identificado
8. Derecho de acceso a la educación	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**3.6.- De acuerdo con el total de solicitudes de queja presentadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la autoridad señalada como probable responsable; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿La población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud de queja pudo haberse presentado por la probable responsabilidad de una o más autoridades.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada autoridad señalada como probable responsable debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11 del apartado "Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de derechos humanos, según autoridad señalada como probable responsable", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de derechos humanos, según autoridad señalada como probable responsable (ver catálogo)												
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

19.																													
20.																													
21.																													
22.																													
23.																													
24.																													
25.																													
																Σ													

Otra autoridad:  
(especifique)

--

Catálogo de autoridades señaladas como probables responsables			
1.	Autoridades penitenciarias (incluye cualquier tipo de personal adscrito a los centros penitenciarios)	7.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
2.	Instituciones de salud	8.	Guardia Nacional
3.	Ministerio Público	9.	Secretaría de la Defensa Nacional
4.	Autoridades judiciales	10.	Secretaría de Marina
5.	Personas defensoras públicas	11.	Otra autoridad (especifique)
6.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa	12.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.7.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas durante el referido año, según rubro.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna recomendación por parte de algún organismo público derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Rubro", toda vez que una recomendación pudo haberse dirigido a uno o más rubros.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Recomendaciones recibidas por parte de algún organismo público de derechos humanos, según rubro						
			Total	Rubro					
				Integridad de las personas privadas de la libertad	Estancia digna de las personas privadas de la libertad	Condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario	Reinserción social de las personas privadas de la libertad	Atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas	Otro rubro (especifique)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
									Σ

Otro rubro:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.3 Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura:** se refiere a la instancia adscrita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad e internamiento en todo el territorio nacional.

**3.8.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 recibió visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año, según tipo.**

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de visita", toda vez que una visita pudo haberse relacionado con uno o más tipos.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de visita" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de visita", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de visita en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Visitas recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según tipo							
		Total	Tipo de visita						
			Supervisión	Seguimiento	Temática	Difusión y/o sensibilización	Otro tipo de visita (especifique)	No identificado	

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
Σ									

Otro tipo de visita:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.9.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2022 recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas durante el referido año, según rubro.**

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Rubro", toda vez que una recomendación pudo haberse dirigido a uno o más rubros.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Recomendaciones recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según rubro				
		Total	Rubro			
			Prevención de la tortura (sin incluir la tortura sexual)	Prevención de la tortura sexual	Prevención de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Otro rubro (especifique)
1.						
2.						

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
								$\Sigma$

Otro rubro:  
(especifique)

--

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

--





## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Sección IV. Servicios postpenales

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Servicios postpenales:** se refiere a los servicios prestados a las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, así como a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona egresada. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

#### IV.1 Ámbito de aplicación

4.1.- Durante el año 2022, ¿la prestación de los servicios postpenales estuvo a cargo de la institución responsable de los centros penitenciarios federales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya el módulo)

9. No identificado (concluya el módulo)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

#### IV.2 Plan o programa postpenitenciario

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún plan o programa postpenitenciario?" de la pregunta 4.2, pase a la pregunta 4.5.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales:** se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los centros penitenciarios federales y de servicios postpenales.

2.- **Plan o programa postpenitenciario:** se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno Federal.

**4.2.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con algún plan o programa postpenitenciario. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.**

En caso de que no haya contado con algún plan o programa postpenitenciario, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya contado con algún plan o programa postpenitenciario, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible" anote "NA" (No aplica).

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún plan o programa postpenitenciario?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con algún plan o programa postpenitenciario? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.3.- Señale las instituciones que participaron en el diseño del plan o programa postpenitenciario.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "1" o "99" no puede seleccionar otro código. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

- 1. Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales
- 2. Institución responsable de los centros penitenciarios federales
- 3. Secretaría de Gobernación
- 4. Secretaría de Bienestar
- 5. Secretaría de Economía
- 6. Secretaría de Educación Pública
- 7. Secretaría de Cultura
- 8. Secretaría de Salud
- 9. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 10. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- 11. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 12. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- 13. Otra institución (especifique) \_\_\_\_\_
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.4.- Señale las acciones de vinculación consideradas en el plan o programa postpenitenciario.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Vinculación con instituciones educativas, orientación y/o apoyo para la nivelación o continuación de estudios                                     |
| <input type="checkbox"/> | 2. Suscripción de convenios con instituciones públicas y/o privadas para conformar una bolsa de trabajo  |
| <input type="checkbox"/> | 3. Otorgamiento de apoyos para el trabajo, vinculación con empresas y/o capacitación laboral   |
| <input type="checkbox"/> | 4. Otorgamiento de créditos y/o apoyos para el desarrollo de proyectos de autoempleo o de microempresas  |
| <input type="checkbox"/> | 5. Asesoría y/o asistencia jurídica  |
| <input type="checkbox"/> | 6. Creación de fondos de ahorro con los ingresos derivados de las actividades productivas remuneradas realizadas durante la privación de la libertad |
| <input type="checkbox"/> | 7. Tratamiento contra la adicción a sustancias psicoactivas  |
| <input type="checkbox"/> | 8. Atención médica, psicológica y/o terapéutica  |
| <input type="checkbox"/> | 9. Creación, organización y/o administración de albergues o comedores  |
| <input type="checkbox"/> | 10. Otorgamiento de apoyos para transporte y/o donación de ropa y alimentos  |
| <input type="checkbox"/> | 11. Actividades deportivas, culturales o recreativas   |
| <input type="checkbox"/> | 12. Actividades orientadas a la reintegración familiar   |
| <input type="checkbox"/> | 13. Mecanismos de canalización a instituciones para acceder a trámites y/o servicios de manera gratuita  |
| <input type="checkbox"/> | 14. Otras acciones de vinculación (especifique)  |
| <input type="checkbox"/> | 99. No identificado  |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**IV.3 Unidad administrativa o área encargada**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución la prestación de servicios postpenales a las personas egresadas, con independencia de los servicios de reinserción social proporcionados por los propios centros penitenciarios federales. En consecuencia, no debe considerar como unidades administrativas o áreas encargadas de la prestación de servicios postpenales a los centros penitenciarios federales listados como respuesta en la pregunta 1.1.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales?" de la pregunta 4.5, pase a la pregunta 4.11.

**4.5.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.**

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el Complemento 3 debe anotar la ubicación geográfica, el horario de atención y los datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

[Complemento](#)

<b>¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales?</b> (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	<b>Año de creación</b> (aaaa)	<b>Nombre</b>

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.6.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, según rango de edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

	Rango de edad	Personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
	$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.7.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2022 por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.**

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Únicamente desagregue dos decimales para la cifra registrada.

Total de presupuesto ejercido por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.8.- Señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba al cierre del año 2022 la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.**

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "16" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sala de espera
- 2. Espacios administrativos
- 3. Espacios para pláticas o capacitaciones
- 4. Espacios o salas de desintoxicación
- 5. Espacios de alojamiento o albergue
- 6. Área de orientación y/o seguimiento
- 7. Área de atención médica
- 8. Área de atención psicológica
- 9. Área de trabajo social y/o apoyos sociales
- 10. Área de asesoría jurídica
- 11. Biblioteca
- 12. Comedor
- 13. Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
- 14. Baños
- 15. Otra área o espacio físico de infraestructura (especifique)
- 16. No contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.9.- Señale las acciones realizadas durante el año 2022 por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales a efecto de difundir y facilitar el acceso a los mismos.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "11" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Visitas a centros penitenciarios federales
- 2. Entrevistas a las personas egresadas
- 3. Distribución de material visual y folletos informativos
- 4. Difusión en redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)
- 5. Campañas en medios de comunicación como radio y televisión
- 6. Participación en foros y reuniones con organizaciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil
- 7. Operación de medios de contacto directo a disposición de las personas egresadas (página web, aplicaciones móviles, correo electrónico, teléfono, etc.)
- 8. Convocatorias a programas
- 9. Uso de criterios de priorización para la selección de las personas beneficiarias
- 10. Otras acciones (especifique)
- 11. No se realizaron acciones para difundir y facilitar el acceso a los servicios postpenales
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.10.- Indique los medios a través de los cuales durante el año 2022 la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas. Por cada uno de estos, señale si dicho seguimiento fue de carácter obligatorio para la referida unidad administrativa o área.**

*En caso de que la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales no haya estado facultada para dar seguimiento a las personas egresadas a través de determinado medio, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas a través del medio?", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Medios de seguimiento de las personas egresadas		¿La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas a través del medio? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿El seguimiento fue de carácter obligatorio? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.	Visitas domiciliarias		
2.	Llamadas telefónicas o videollamadas		
3.	Correos electrónicos		
4.	Mensajería instantánea (WhatsApp, Messenger, Telegram, etc.)		
5.	Otro medio de seguimiento (especifique)		

Otro medio de seguimiento:  
(especifique)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

#### IV.4 Servicios postpenales otorgados

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los servicios postpenales otorgados de forma directa por la institución responsable de los centros penitenciarios federales, independientemente de la existencia de alguna unidad administrativa o área encargada de su prestación.

2.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta 4.12 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 4.19.

**4.11.- Indique las materias de las cuales durante el año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal. Por cada una de estas, anote el periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales otorgados por dicha institución luego de su egreso.**

*En caso de que no haya estado facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada materia, en caso de que haya estado facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal, en la columna "Meses" del apartado "Periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales" anote en meses el periodo máximo establecido en la disposición normativa correspondiente en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales, y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. Por ejemplo: en caso de que dicho periodo sea de 12 meses, anote "12" en la referida columna. Por otra parte, en caso de que la disposición normativa correspondiente no establezca algún periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales" y deje la columna "Meses" de dicho apartado en blanco.*

*En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Materia del servicio postpenal	¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales	
		Meses	Indefinido

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

1.	Laboral			
2.	Salud			
3.	Educación			
4.	Apoyos sociales			
5.	Gestión y asesoría jurídica			
6.	Otra materia (especifique)			

Otra materia:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.12.- Anote la cantidad de personas egresadas beneficiadas durante el año 2022 con algún servicio postpenal, según sexo.

Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.13.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la materia del servicio postpenal otorgado y sexo.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del respectivo numeral de la pregunta 4.11, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudieron haber otorgado servicios postpenales en una o más materias.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada materia del servicio postpenal debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Materia del servicio postpenal	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Laboral			
2.	Salud			
3.	Educación			
4.	Apoyos sociales			
5.	Gestión y asesoría jurídica			
6.	Otra materia			
	Σ			

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.14.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del numeral 1 de la pregunta 4.11, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más tipos de servicios postpenales en materia laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia laboral debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicio postpenal en materia laboral	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia laboral, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Capacitación para el autoempleo			
2. Cursos o talleres para aprender un oficio			
3. Registro en bolsas de trabajo			
4. Vinculación con empresas			
5. Otorgamiento de créditos para proyectos productivos			
6. Ayuda para la difusión y comercialización de productos			
7. Otro tipo de servicio postpenal en materia laboral (especifique)			
$\Sigma$			

Otro tipo de servicio postpenal en materia laboral:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.15.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 4.13, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del numeral 2 de la pregunta 4.11, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 4.13 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

El numeral 6 refiere a aquellos casos en los que únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas egresadas, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El numeral 7 refiere a aquellos casos en los que se proporciona un tratamiento integral a las personas egresadas para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que solo se proporcione el servicio desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el numeral 6 conforme a lo descrito en la instrucción anterior.



Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 4.13, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más tipos de servicios postpenales en materia de salud.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia salud debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 4.13, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 12, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de salud en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicio postpenal en materia de salud		Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de salud, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Atención médica de primer contacto			
2.	Atención psiquiátrica			
3.	Atención odontológica			
4.	Apoyo para medicamentos			
5.	Apoyo para análisis y exámenes médicos			
6.	Tratamiento voluntario de desintoxicación			
7.	Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas			
8.	Diagnóstico psicológico individual, familiar y/o grupal			
9.	Terapia individual			
10.	Terapia grupal y/o familiar			
11.	Talleres o pláticas de contención emocional			
12.	Otro tipo de servicio postpenal en materia de salud (especifique)			
$\Sigma$				

Otro tipo de servicio postpenal en materia de salud:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.16.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.13, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del numeral 3 de la pregunta 4.11, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 4.13 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 4.13, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más tipos de servicios postpenales en materia educativa.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia educativa debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 4.13, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia educativa en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicio postpenal en materia educativa		Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia educativa, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Orientación para la nivelación o continuación de estudios			
2.	Vinculación con instituciones educativas			
3.	Asesoría para la inscripción y/o preparación de exámenes			
4.	Talleres o pláticas educativas			
5.	Otorgamiento de becas escolares			

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

6.	Apoyo para gestionar la expedición de certificados de estudios			
7.	Otro tipo de servicio postpenal en materia educativa ( <i>especifique</i> )			
	$\Sigma$			

Otro tipo de servicio postpenal en materia educativa:  
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.17.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta 4.13, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del numeral 4 de la pregunta 4.11, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 4.13 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 4.13, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más tipos de servicios postpenales en materia de apoyos sociales.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 4.13, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de apoyos sociales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de apoyos sociales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Apoyo para transporte público			
2. Apoyos alimentarios o despensas			
3. Donación de ropa			
4. Gestión de apoyos en especie			
5. Gestión de créditos y apoyos para la adquisición o arrendamiento de vivienda			
6. Servicio de comedor			
7. Servicio de albergue			
8. Otro tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales ( <i>especifique</i> )			
	$\Sigma$		

Otro tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales:  
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.18.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 4.13, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" del numeral 5 de la pregunta 4.11, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 4.13 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 4.13, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más tipos de servicios postpenales en materia de gestión y asesoría jurídica.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 4.13, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de gestión y asesoría jurídica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Asesoría jurídica para la conclusión de trámites legales			
2. Asesoría para obtención de documentos de identidad (CURP, credencial de elector, acta de nacimiento, etc.)			
3. Apoyo para solicitar el oficio de cumplimiento de sentencia			
4. Apoyo para tramitar la cancelación de antecedentes penales			
5. Gestión para recuperar el fondo de ahorro de actividades productivas remuneradas realizadas durante la privación de la libertad			
6. Revisión de expedientes en juzgados penales y de ejecución			
7. Otro tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica (especifique)			
<b>Σ</b>			

Otro tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**IV.5 Canalización a otras instituciones**

**4.19.- Indique si durante el año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas egresadas canalizadas durante el referido año, según sexo.**

En caso de que no haya canalizado personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas egresadas canalizadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

--

**4.20.- De acuerdo con el total de personas egresadas canalizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la institución de canalización y sexo.**

*En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*Para el numeral 14, no puede registrar información en la columna "Hombres".*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona egresada pudo haber sido canalizada a una o más instituciones.*

*La cantidad registrada en la columna "Total" de cada institución de canalización debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

*En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 26, debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

	Institución de canalización	Personas egresadas canalizadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Asociaciones humanitarias o de asistencia social			
2.	Empresas			
3.	Centros de desintoxicación y/o tratamiento de adicciones			
4.	Centros de integración juvenil			
5.	Refugios o albergues			
6.	Comedores públicos y/o comunitarios			
7.	Consejos para prevenir y eliminar la discriminación u homólogos			
8.	Hospitales			
9.	Instituciones de apoyo psicológico			
10.	Instituciones educativas			
11.	Instituciones que otorgan seguro de desempleo			
12.	Instituciones que operan programas sociales			
13.	Institutos de la juventud u homólogos			
14.	Institutos de la mujer u homólogos			
15.	Institutos de capacitación para el trabajo u homólogos			
16.	Institutos para emprendedores u homólogos			
17.	Institutos para las personas con discapacidad u homólogos			
18.	Institutos para las personas adultas mayores u homólogos			
19.	Institutos de los pueblos indígenas u homólogos			
20.	Organismos públicos de derechos humanos			
21.	Organismos internacionales			
22.	Organizaciones de la sociedad civil			
23.	Poderes judiciales			
24.	Registro civil			
25.	Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia			
26.	Otra institución (especifique)			
27.	No identificado			
	Σ			

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

Otra  
institución:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**IV.6 Personas egresadas que se encontraban trabajando**

4.21.- Indique si al cierre del año 2022 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas egresadas que se encontraban trabajando al cierre del referido año, según sexo.

En caso de que no haya contado con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Personas egresadas que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.22.- De acuerdo con el total de personas egresadas que se encontraban trabajando que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio ejercido y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona egresada pudo haber ejercido uno o más tipos oficios.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de oficio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de oficio en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de oficio	Personas egresadas que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Fabricación de muebles de madera			
2. Tallado de madera			
3. Computación			
4. Electricidad			
5. Mecánica automotriz			
6. Bordado o tejido			
7. Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos			
8. Confección de calzado y prendas de vestir			

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

9.	Costura			
10.	Elaboración de manualidades <i>(sin incluir bisutería y piñatas)</i>			
11.	Bisutería			
12.	Fabricación de piñatas			
13.	Panadería, pastelería y/o repostería			
14.	Belleza, estilismo, peluquería y/o barbería			
15.	Otro tipo de oficio <i>(especifique)</i>			
16.	No identificado			
	$\Sigma$			

Otro tipo de oficio:  
*(especifique)*

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

### Módulo 2.

### Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

### Complemento. Ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales

[Índice](#)

[Pregunta 4.5](#)

**Instrucciones generales:**

- 1.- La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales que se despliega corresponde a la que registró como respuesta en la pregunta 4.5.
- 2.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Nombre de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
	Clave	Nombre	Clave	Nombre							
							,				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2023

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Glosario

[Índice](#)

##### **Antecedentes penales**

Se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.

##### **Centros penitenciarios federales**

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios destinados para el cumplimiento de la prisión preventiva, así como para la ejecución de penas; tales como: centros federales de readaptación social (CEFESOS), complejos penitenciarios federales, centros federales de rehabilitación psicosocial, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

##### **CNSIPEF 2023**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2023.

##### **Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales**

Se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los centros penitenciarios federales y de servicios postpenales.

##### **Con sentencia**

Se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

##### **Cumplimiento de sentencia**

Se refiere, para efectos del presente censo, a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

##### **Delito**

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

##### **Evasión de personas privadas de la libertad**

Se refiere al acto de ayudar o favorecer, de cualquier forma, la fuga de alguna de las personas detenidas, procesadas o sentenciadas que se encuentren en prisión, con la finalidad de que salgan del ámbito de vigilancia al que legalmente se encuentran sometidas por la comisión de algún delito.

##### **Extradición**

Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunto responsable de un delito, o que sea reclamado para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

##### **Incidentes**

Se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario federal y/o la seguridad de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) y suicidios (e intentos de suicidios).



**Informante básico**

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 1**

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 2**

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura**

Se refiere a la instancia adscrita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad e internamiento en todo el territorio nacional.

**Muertes por causas naturales**

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

**Muertes por otras causas externas**

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

**Organismos públicos de derechos humanos**

Se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública que viole estos derechos. En términos generales, estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, dentro de esta categoría deben considerarse a los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Personal administrativo y de apoyo**

Se refiere a todo el personal que desempeña, dentro de las áreas o unidades administrativas de los centros penitenciarios federales, funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

**Personal de custodia y/o vigilancia**

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios federales. Para efectos de este censo, dicho personal se clasifica en tres niveles, de acuerdo con la organización jerárquica de la institución: primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía.

**Personal directivo**

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de los centros penitenciarios federales, el cual tiene el carácter de autoridad penitenciaria. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.

**Personal técnico o de operación**

Se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/o monitorea las condiciones adecuadas de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y deporte. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.

**Personas egresadas**

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de alguno de los siguientes supuestos:

**Sujetas a proceso:** se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva; haya existido la revocación del auto de formal prisión o de vinculación a proceso; se haya dictado el auto de libertad; se haya decretado como ilegal la detención; se haya determinado la no vinculación a proceso (exceptuando los casos en los que se haya decretado el sobreseimiento dentro de la misma), se haya otorgado el amparo que no resuelve de fondo el asunto; o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario federal para continuar su proceso en libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

**Por sentencia absolutoria:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no haya sido impugnada por alguna de las partes.

**Por sentencia revocatoria:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la emisión de una resolución que haya modificado o dejado sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad. Lo anterior, a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.

**Por cumplimiento de sentencia:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

**Por beneficios preliberacionales:** se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de la aplicación de aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de esta, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnen los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

**Libertad anticipada:** se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad anticipada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

**Libertad condicionada:** se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad condicionada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

**Sustitución de la pena:** se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, en virtud de que el Juez de Ejecución haya determinado la sustitución de la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la sustitución de la pena se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

**Preliberación por criterios de política penitenciaria:** se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la solicitud realizada por la autoridad penitenciaria, con opinión de la instancia de procuración de justicia correspondiente, a la autoridad judicial que compete la liberación condicionada, liberación anticipada o sustitución de pena de un grupo determinado de personas sentenciadas, de acuerdo con alguno de los criterios establecidos en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

**Por sobreseimiento:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se haya actualizado alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Dentro de esta categoría debe considerarse la supresión del tipo penal, el perdón de la parte ofendida, entre otros. Por su parte, deben excluirse la amnistía, el indulto, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte de la persona imputada o sentenciada, el reconocimiento de inocencia, así como la revocación de la sentencia.

**Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios), o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad; siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y, en consecuencia, se haya decretado la extinción de la acción penal.

**Por amnistía o indulto:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la aplicación de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

**Por otro tipo de egreso:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Dentro de esta categoría deben excluirse los traslados, las fugas, las extraditaciones y los fallecimientos de las personas imputadas o sentenciadas.

#### Plan de actividades

Se refiere a la organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realiza sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa; de conformidad con el régimen y organización de cada centro penitenciario federal.

#### **Plan o programa postpenitenciario**

Se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno Federal.

#### **Población privada de la libertad**

Se refiere a las personas que se encuentran reclusas en los centros penitenciarios federales, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesadas) o cumpliendo alguna pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciadas).

#### **Prisión preventiva justificada**

Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente cuando se logra demostrar que la libertad de la persona señalada como probable responsable pone en riesgo al proceso, a las víctimas y/o a las personas testigos, siendo la única forma de salvaguardar a los mismos. Se justifica a través del análisis de cada caso, aplica para cualquier delito, y se puede revisar o quitar si las circunstancias se modifican.

#### **Prisión preventiva oficiosa**

Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente derivado del tipo de delito por el que la persona señalada como probable responsable está siendo investigada. Para su otorgamiento no es necesario su justificación, aplica para los delitos señalados como graves por la normatividad correspondiente, y no se puede revisar o quitar, siendo su único límite la temporalidad.

#### **Programa de justicia terapéutica**

Se refiere al conjunto de acciones orientadas a brindar atención a las personas imputadas por la comisión de algún delito no grave, mismas que presentan trastornos por el consumo de sustancias psicoactivas. En la etapa de ejecución, comprende la aplicación de un beneficio de sustitución de la pena que determina el Juez de Ejecución en casos de delitos patrimoniales sin violencia. Su finalidad es propiciar la rehabilitación y reinserción social de las personas sentenciadas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas mediante servicios de tratamiento integrales, individualizados e interdisciplinarios.

#### **Quejas o peticiones administrativas**

Se refiere a aquellas presentadas por las personas e instituciones legitimadas para ello ante la autoridad penitenciaria, específicamente ante la dirección del centro penitenciario federal y, en casos urgentes, ante el Juez de Ejecución; en contra de los hechos, actos u omisiones que atenten contra los derechos y condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad, conforme a lo establecido en la disposición normativa correspondiente. Dentro de esta categoría deben excluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de derechos humanos.

#### **Recomendaciones**

Se refiere al pronunciamiento público dirigido a las autoridades responsables, a través del cual se manifiesta el resultado final de una investigación realizada. Expresa la veracidad y la existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos, además de contener una serie de lineamientos orientados a la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y la reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

**Recomendaciones sobre la integridad de las personas privadas de la libertad:** se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario federal, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en caso de los centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte de la persona responsable del centro penitenciario federal, así como la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

**Recomendaciones sobre la estancia digna de las personas privadas de la libertad:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la capacidad de las instalaciones y condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario federal, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad en el mismo.

**Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario:** se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de vigilancia y custodia, así como de las sanciones disciplinarias impuestas, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos y capacitación del personal penitenciario.

**Recomendaciones sobre la reinserción social de las personas privadas de la libertad:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario federal, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

**Recomendaciones sobre la atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas:** se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, personas que viven con adicciones, población de la diversidad sexual, entre otros).

#### **Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad**

Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario federal, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

**Registro Nacional de Detenciones**

Se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador. Tiene dos momentos: 1) registro inmediato (lo realizan las instituciones policiales que se encargaron de la detención o arresto de la persona) y 2) actualización del registro, el cual es competencia de las autoridades administrativas, de procuración de justicia y penitenciarias.

**Reingresos**

Se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez.

**Reinserción social**

Se refiere al proceso de integración social y psicológico al entorno de las personas, mismo que puede darse a través de diversas formas de intervención y programas individuales, con el objetivo de impedir que quienes han sido privadas de su libertad, nuevamente se vean involucradas en conductas delictivas.

**Revisiones a lugares**

Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones realizadas en los sitios de los centros penitenciarios federales donde las personas privadas de la libertad viven, trabajan y se reúnen de manera habitual; con la finalidad de detectar posibles sustancias u objetos prohibidos, verificar la integridad de las instalaciones, vigilar la seguridad y gobernabilidad de los centros penitenciarios federales, así como evitar que se ponga en riesgo a las personas privadas de la libertad, a las personas visitantes y al personal de los mismos.

**Revisiones personales**

Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones en las aduanas de los centros penitenciarios federales o en su interior realizadas a las personas (sean personas privadas de la libertad, personal de los centros penitenciarios federales o personas externas) y/o sobre sus pertenencias. Dichas revisiones se desarrollan a través de la exploración visual, el empleo de sensores o detectores no intrusivos, la exploración manual exterior y, excepcionalmente, la revisión corporal. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias y/u objetos prohibidos.

**Sentencia definitiva**

Se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales, produciendo el efecto jurídico de cosa juzgada.

**Sentencia no definitiva**

Se refiere a la sentencia que aún admite algún recurso judicial, o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.

**Sentencia o resolución**

Se refiere a la resolución que pronuncia una persona juez o tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

**Sentencia o resolución absolutoria**

Se refiere a la resolución judicial en la que se resuelve el asunto y se libera completamente a la persona de los hechos formulados en su contra.

**Sentencia o resolución condenatoria**

Se refiere a la resolución judicial en la que, resuelto el fondo del asunto, se impone a la persona una sanción por la comisión de algún delito.

**Sentencia o resolución revocatoria**

Se refiere a la resolución judicial cuya finalidad radica en anular o dejar sin efectos, en todo o en partes, la sentencia impuesta, o bien, sustituirla por otra.

**Servicios postpenales**

Se refiere a los servicios prestados a las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, así como a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona egresada. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

**Sin sentencia**

Se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

**Solicitudes de queja**

Se refiere al requerimiento que realiza una persona o grupos de personas ante algún organismo público de derechos humanos para que conozca e intervenga en la defensa y protección de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por alguna persona servidora pública o autoridad.

**Traslado**

Se refiere al desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad respecto de los centros penitenciarios federales en los que se encontraban cumpliendo su pena, motivado por los supuestos contemplados en la normatividad aplicable.

**Traslado internacional**

Se refiere al traslado de personas sentenciadas de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, así como las de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, a sus países de origen o residencia; ello en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para este efecto.

**Traslado involuntario**

Se refiere al tipo de traslado mediante el cual una persona privada de la libertad es trasladada a solicitud de la autoridad penitenciaria o del Ministerio Público, y con previa autorización del Juez de Control o de Ejecución en audiencia pública, según corresponda, en casos de emergencia y otros supuestos establecidos en la normatividad aplicable.

**Traslado voluntario**

Se refiere al tipo de traslado motivado por el interés de una persona privada de la libertad para ser trasladada a otro centro penitenciario, cuando exista un acuerdo entre la Federación y la entidad de destino.

MUESTRA